

MINISTERIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y MEDIA ESPECIALIZADA
UNIVERSIDAD ESTATAL UZBEKA DE LENGUAS MUNDIALES

SECCIÓN DE MAGISTRADO

En derecho de manuscrito

Toshturdiyeva Khurshida Erkinovna

Tipología de la oración

**Disertación magistrado para recibir el título de magistrado
de filología española 5A120102 lingüística**

**“EL TRABAJO APROBADO Y
SE RECOMIENDA A DEFENDER “
Jefe de la cátedra “Teoría y práctica de la
lengua española”**

**_____p.f.n M.Toshkhonov
“_____” _____2014 año**

JEFE CIENTÍFICO

**_____ F.f.n., K.Abdullayev
“_____” _____2014 año**

Tashkent-2014

I.Introducción.....	3
II.Capítulo primero	
1.1.Tipología de la oración.....	5
1.2.Semántica de la oración como unidad estructural.....	8
1.3.La oración como unidad de contenido.....	10
1.4.La menor unidad de habla con sentido completo.....	11
III.Capítulo segundo	
2.1.En gramática tradicional, la oración se define como la expresión verbal de un juicio.....	16
2.2.Oración en la gramática generativa.....	16
2.3.Funciones oracionales: sujeto y predicado.....	18
2.4.Oraciones impersonales.....	30
IV.Capítulo tercero	
3.1.Modalidades de la oración.....	43
3.2.Teniendo en cuenta la estructura general de la oración.....	50
3.3.Oraciones complejas.....	54
V.Conclusión.....	80
VI.Bibliografía.....	82

I.Introducción

Actualidad de investigación

En los esquemas que aceptan el orden es importante la entonación, tanto según las necesidades subjetivas como según las necesidades impuestas por el propio sistema de la lengua. Los esquemas que afectan al orden de las palabras como la entonación nos hacen pensar en la imposibilidad de separar totalmente la sintaxis de lo que es la enunciación en general. El español ocupa un lugar intermedio. El orden del español puede ser variado por la norma, como el caso de *me se ha caído*, esta distribución sería funcional pero no se ajusta a la norma escrita. No sería ni funcional ni normal: *me ha caído se*.

La oración presupone que la combinación de los significados léxicos y gramaticales de su integración dé lugar a un significado global unitario. La oración constituye la unidad básica de descripción gramatical. Las unidades inferiores a la oración cobran sentido y se definen en tanto que integradas en una oración. Aisladas, carecen de contenido comunicativo. Por ello, la gramática tradicional denomina partes de la oración a las clases de palabras (sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios... etc.).

Por tanto, según este autor, oración es una unidad sintáctica que se corresponde con la estructura gramatical constituida básicamente por un sujeto y un predicado. No importa si esa estructura tiene significado completo o no (es decir, está descontextualizada y contraría la regla de actualización). Por enunciado entiende una unidad de comunicación, o sea, una unidad pragmática. En tanto que unidad de comunicación debe tener sentido completo dentro de la situación en que se produce.

Fin y tareas de investigación.

La oración española es la unidad gramatical en donde se relacionan con relación de interdependencia un sintagma nominal y un sintagma verbal que debido a la relación que contrae tiene unas funciones: sujeto y predicado. Relación de interdependencia: el sujeto se exige al predicado y viceversa, se implican mutuamente.

Importancia teórica y práctica.

Este trabajo enriquece parte teórica de investigación con nuevas opiniones y da orientación al estudio de esta rama de la lingüística. En la práctica este trabajo se puede utilizar en las clases de lexicología, gramática, literatura y etc.

Objeto de investigación.

De ahí la definición de oración como “la menor unidad de habla con sentido completo”, “unidad mínima de comunicación” o forma menor de mensaje lingüístico”. Según esta óptica, cualquier secuencia puede constituir oración si se inserta en una situación o contexto. En el plano del habla, es decir, de la utilización de la lengua en una situación comunicativa, es evidente que una secuencia puede constituir una unidad de comunicación y transmitir un significado completo sin presentar la estructura oracional antedicha. Ello se debe a que la citada situación comunicativa o el contexto lingüístico hace innecesario explicar un gran número de elementos.

Metodología de investigación.

Ese método de trabajo, o cualquier otro, requiere el auxilio de los cuatro métodos fundamentales de todo estudio: analítico sintético, inductivo y deductivo, que serán aplicados en los estudios de modelos, de lecturas selectas, en trabajos de crítica, etc. Nosotros investigamos las obras de gramatistas como **Manuel Blecua J., Alonso A. y Henríquez Ureña P., Bello A., Cuervo R. J., Criado de Val M., Esbozo** de una nueva gramática de la lengua española., **Gili y Gaya S., Lenz R., Roca Pons J., M. Alonso, G. Stepanov, V.Vinogradov, N.Firsova, S.Kanonich.** etc.

II.Capítulo primero

1.1.Tipología de la oración

Una de las consideraciones en el lenguaje escrito que debemos tener en cuenta antes de analizar la oración, es el concepto de la palabra, se entiende que la palabra es un conjunto de caracteres (generalmente letras) y también se dice que la palabra es la representación gráfica de un conjunto de fonemas.

Analizando La oración la podemos definir como un conjunto de palabras que unidas entre sí forman un sentido completo de la expresión y autonomía lingüística.

La oración se puede clasificar como simple o compuesta:

La oración simple:

Llamamos oración simple a la que posee un solo verbo conjugado en forma personal (canto, cantaréis, habéis cantado, habría cantado, etc.). Ejemplos: Nos montaremos en la montaña rusa. / ¿Has hablado con alguien esta tarde? / Iba silbando por la calle.

G. Stepanov (pag 77) “Se está hablando actualmente de los procedimientos de topicalización sintáctica. Se entiende por topicalización la extracción o desvinculación de su funcionamiento sintáctico normal de una palabra o de un sintagma que, a veces, aparece después representado con un pronombre como *lo, ello, eso, esto*, es muy frecuente en el lenguaje hablado”.

Ejemplo: *Hoy tenemos alumnos que son muchos prácticamente y que no podemos prescindir de ellos.*

Al lado de la topicalización en ejemplos como el anterior, aparecen otros tipos de procedimientos que son comunes al español hablado y que pueden considerarse como desdoblamientos sintácticos. En lo que respecta a la sintaxis de la oración hay que tener en cuenta no sólo procedimientos de sino sistemático que revelan un orden determinado de palabras en la oración. También hay que estar atento a estructuras de la lengua hablada que en gran parte están aún por hacer.¹

¹ Llorente y Mondejar han hecho trabajos sobre esto. En Sevilla Fernando Rodríguez Izquierdo “Procedimientos de topicalización en el habla urbana de Sevilla”

Ha sido definida con distintos criterios. Frente a los criterios funcionales, los tradicionales se han basado en lo semántico y ontológico, criterios no lingüísticos. Hay que destacar como algunos estudiosos como **Ries** recoge 139 definiciones de oración. Ese gran número de definiciones se debe a la diversidad de criterios o puntos de vista utilizados.

Se ha hablado de un orden lógico en la oración al que se ajusta por ejemplo el francés, el español y en parte el inglés es el siguiente: sujeto + predicado verbal”. Cuando traducimos del latín se habla de poner un orden lógico a las palabras, esto conlleva el que las lenguas tienen distintas normas en lo que se refiere a su ordenación morfo-sintáctica. Así en latín podemos decir: *puer amat Deum* o bien *Deum amat puer* o incluso *amat puer Deum*. La posibilidad de esta ordenación se da gracias a la expresión de la función CD a través de la declinación. No obstante el orden de palabras no es que esté exento de valor gramatical en latín. Un caso opuesto como el latín lo ocupa el chino que no posee en realidad un sistema morfológico, el valor gramatical de las palabras depende de su posición en la frase.

El español ocupa un lugar intermedio. El orden del español puede ser variado por la norma, como el caso de *me se ha caído*, esta distribución sería funcional pero no se ajusta a la norma escrita. No sería ni funcional ni normal: *me ha caído se*. En los esquemas que aceptan el orden es importante la entonación, tanto según las necesidades subjetivas como según las necesidades impuestas por el propio sistema de la lengua. Los esquemas que afectan al orden de las palabras como la entonación nos hacen pensar en la imposibilidad de separar totalmente la sintaxis de lo que es la enunciación en general.²

Heles Contreras explica el orden lógico en español desde presupuestos de la gramática generativa y tiene en cuenta factores como la ordenación tema y rema y el criterio de la entonación.

Hay varias definiciones y son las siguientes:

- Expresión que consta de sujeto y predicado.
- Expresión que tiene un verbo conjugado.

² Un estudio fundamental es el de Heles Contreras El orden lógico de las palabras en español.

- Unión de palabras con sentido completo.
- Algunas con sentido logicista: expresión de un sentimiento, expresión de un juicio lógico, o sea, manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra.
- Otras psicológicas: expresión hablada mediante la cual se resuelve un afecto o un acto de la voluntad.
- La oración es la unidad menor de sentido completo en sí misma en que se divide el habla real. Esbozo de la Real Academia.

En estudios propiamente lingüísticos podemos destacar que uno de los lingüistas creadores de la lingüística moderna, es uno de los primeros que caracteriza a la oración de una forma inmanente (**Bloomfield**): cada oración es una forma lingüística independiente que no está incluida en virtud de ninguna construcción gramatical en ninguna forma lingüística mayor. Lenquaje 1964.

Características de la oración.

N.Firsova (pag 33) “La oración española es la unidad gramatical en donde se relacionan con relación de interdependencia un sintagma nominal y un sintagma verbal que debido a la relación que contrae tiene unas funciones: sujeto y predicado. Relación de interdependencia: el sujeto se exige al predicado y viceversa, se implican mutuamente”.

¿Cómo interpretar las oraciones tradicionalmente llamadas impersonales? *Están llamando o ha amanecido lloviendo*. Son oraciones sin sujeto, generalmente por razones de la enunciación que determinan que por ejemplo un verbo como *llamar* carezca de sujeto. La relación de interdependencia determina que el plano de la expresión, las funciones de sujeto y predicado se presenten realizadas por determinados morfemas:

Este libro me gusta

Estos libros me gustan

**Este libro me gustas.*

El morfema de género es pertinente en las oraciones llamadas atributivas y en las pasivas. Algunos especialistas como **Leonard Bloomfield** utiliza el término **taxema** para definir estos fenómenos de acomodamientos de los morfemas:

- Taxema de concordancia.
- Taxema de ordenación (no es pertinente en español ya que sujeto y predicado puede cambiar su posición). En ciertos casos el orden es fijo en español, en cuanto a la posición de los pronombres átonos que es preverbal cuando el verbo es personal con infinitivo o imperativo su posición es postverbal.

1.2.Semántica de la oración como unidad estructural.

Bello (pag. 78) se dio cuenta de la necesidad de la unidad y las denomina **frase verbal, frase nominal...** etc. Algunos gramáticos en vez de sintagmas utilizan el término **grupo sintáctico**. **Alarcos (pag.93)** ha dejado el término de **sintagma** para lo que hoy se dice “palabra”.

Definición. En un sentido estricto un sintagma es cualquier secuencia de morfemas conexos. Una palabra es un sintagma y una oración también lo es. Sin embargo, se acostumbra a reservar el término sintagma para secuencias de palabras conexas que no poseen estructura oracional, es decir, para las unidades de nivel superior a la palabra e inferior a la oración. Es una unidad, una serie o conjunto de palabras ordenadas en torno a una de ellas que funciona como núcleo y es la que le da el nombre específico al sintagma.

El conjunto o grupo en su totalidad desempeña la misma función que la palabra núcleo. Si un nombre núcleo de un sintagma, funciona como sujeto de una oración, el grupo de palabras en bloque debe funcionar como sujeto. Por tanto, será incorrecto analizar:

- **V.Vinogradov (pag 107)** “Se le otorga mucha importancia al concepto de sintagma. La característica principal del sintagma es la de tener realidad lingüística, tener sentido aunque incompleto. El sintagma es un conjunto con unidad de función”. Es la unidad del tercer nivel del plano gramatical. Nivel en el que se combinan palabras o palabras con morfemas. Es un

- Sintagma nominal.
- Sintagma Verbal.
- Sintagma Adjetivo.
- Sintagma Adverbial.

El albañil dejó la casa sucia.

S.V.

El albañil dejó la casa sucia.

S.N.

S.V.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el concepto de **sintagma proposición** o **proposicional**, que es una combinación de sintagmas con aparente forma de oración. Pero que pierde su independencia (al perder aunque sólo sea una característica de independencia) y está incluido en una unidad superior que es la oración.

Éstas pueden ser bimembres o unimembres. Las bimembres consisten en la relación de interdependencia del sujeto y el predicado. El sujeto es la función ejercida

por un sintagma nominal cuyo núcleo obliga a elegir una forma verbal. El predicado es el sintagma cuyo núcleo es la forma de verbo concordada con el sujeto. Las oraciones **bimembres** pueden aparecer con uno de los elementos omitidos.

- *Tú qué quieres.*
- *El libro*
- *Toma*
- *Pagaré con tarjeta*

Ahora bien, el elemento omitido puede ser captado fácilmente por el contexto, la sustitución, la estructura profunda (en el caso de la gramática generativa).

Las estructuras **unimembres** son oraciones como *Llueve, Hace calor, Llaman a la puerta, se castigó a los culpables, ¡fuego!*. En ellas no aparece la estructura sujeto-predicado. Por otra parte, el elemento ausente no se puede deducir ni del contexto, ni por la situación, y en la estructura profunda o no se haya sujeto o es muy difícil hallar un sujeto determinado.

1.3.La oración como unidad de contenido.

Desde el punto de vista semántico, la oración constituye una unidad de contenido, es decir, transmite un significado completo y coherente. Para que exista oración tiene que darse compatibilidad semántica entre sus elementos. Una secuencia no significativa no puede denominarse oración aunque en ella se dé la estructura oracional SN + SV y los componentes de los mismos respeten todas las reglas. (gramaticalidad y aceptabilidad)³

³ El concepto de **gramaticalidad** procede de la gramática generativa y es un concepto descriptivo, no normativo. Una secuencia se considera gramatical cuando está bien formada según las reglas que han sido formuladas para describir la competencia del hablante nativo ideal de una lengua. (En esta corriente lingüística “gramática” tiene un sentido más amplio que el usual. La gramática de una lengua determinada es el conjunto finito de reglas que permite generar todas las oraciones posibles. Las reglas incluyen el plano fónico, el sintáctico y el semántico. Haber interiorizado estas reglas supone poseer la competencia de esa lengua.). Un enunciado es **aceptable** cuando podría ser perfectamente utilizado por un hablante nativo en una situación determinada sin resultar lingüísticamente chocante. Las secuencias en una lengua que resultan de algún modo “extrañas”, “estrafalarias”, al hablante medio de dicha lengua se consideran inaceptables. En tanto que el concepto de gramaticalidad pertenece a la competencia, es decir, a la lengua, el concepto de aceptabilidad pertenece a la actuación, es decir, al habla.

Una multitud de gente huían por la carretera es agramatical (no respeta las reglas de concordancia) sin embargo, resultaría aceptable para la mayoría de hablante (debido a la connotación “colectivo” que tiene *multitud* y *gente*).

**Juan fue abundante.*

**Este niño es múltiplo de tres.*

**Apresúrate despacio.*

La oración presupone que la combinación de los significados léxicos y gramaticales de su integración dé lugar a un significado global unitario. La oración constituye la unidad básica de descripción gramatical. Las unidades inferiores a la oración cobran sentido y se definen en tanto que integradas en una oración. Aisladas, carecen de contenido comunicativo. Por ello, la gramática tradicional denomina partes de la oración a las clases de palabras (sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios... etc.).

1.4.La menor unidad de habla con sentido completo

En el plano del habla, es decir, de la utilización de la lengua en una situación comunicativa, es evidente que una secuencia puede constituir una unidad de comunicación y transmitir un significado completo sin presentar la estructura oracional antedicha. Ello se debe a que la citada situación comunicativa o el contexto lingüístico hace innecesario explicar un gran número de elementos. De ahí la definición de oración como “la menor unidad de habla con sentido completo”, “unidad mínima de comunicación” o forma menor de mensaje lingüístico”. Según esta óptica, cualquier secuencia puede constituir oración si se inserta en una situación o contexto.

- Los padres del niño (como respuesta a la pregunta ¿Quién ha venido?).
- *Del quince al veinte.* (Cuándo son los exámenes?)
- ¡*Socorro!* (En una situación de peligro).

Conviene, por tanto, precisar a qué plano se considera que pertenece el concepto de oración: si es una unidad de lengua o de habla. Desde el punto de vista terminológico es preferible optar por lo segundo. Nosotros vamos a considerar que la

oración es una unidad de la lengua, y llamaremos oración a la estructura que subyace cuando el contenido se comunica por medios estrictamente lingüísticos, al margen de la situación comunicativa concreta.

A la oración desde el punto de vista del habla la denominaremos provisionalmente como “enunciado”. Entre los enunciados distinguiremos los que presentan estructura oracional y los que no.

Así serán consideradas como oraciones secuencias como:

- *Mi tía se ha comprado un perro.*
- *Ese árbol se está secando.*
- *¿Tienen ustedes frío?*

En tanto que las siguientes diremos que constituyen enunciados de estructura no oracional. Sólo podrían constituir mensajes completos merced a la información aportada por el contexto:

- *Buenos días.*
- *Mañana por la mañana.*
- *¡Cielos, mi marido!*

El enunciado y la oración.

Cabe, por tanto, definir el enunciado. Según **Leonardo Gómez Torrego**⁴ presenta las siguientes características:

- Está delimitado por pausa mayores (por ejemplo, la del punto o silencio).
- Tiene capacidad comunicativa por sí mismo y comunica bien dentro de un texto (el discurso) en una situación.
- Es sintácticamente autosuficiente para expresar, aunque, como vimos en ocasiones no se presente como oración.
- El enunciado es la unidad mínima de comunicación, mientras que el texto es la unidad máxima.

Por tanto, según este autor, oración es una unidad sintáctica que se corresponde con la estructura gramatical constituida básicamente por un sujeto y un predicado. No

⁴ Gómez Torrego Leonardo Gramática didáctica del español. Ed. S.M. Madrid 1998

importa si esa estructura tiene significado completo o no (es decir, está descontextualizada y contraría la regla de actualización). Por enunciado entiende una unidad de comunicación, o sea, una unidad pragmática. En tanto que unidad de comunicación debe tener sentido completo dentro de la situación en que se produce.

Otro lingüista que ha definido el enunciado y la oración es **Emilio Alarcos Llorach**⁵

Enunciado⁶. Se llama enunciado a la unidad mínima de comunicación compuesta por una secuencia de signos proferida por el hablante (manifestada por una combinación de fonemas sucesivos). Queda delimitada entre el silencio previo a la elocución y que sigue a su cese, y va acompañada por un determinado contorno melódico o curva de entonación. El signo (o el conjunto de signos) que emite el hablante, y ha de captar el oyente consiste en un mensaje cabal y concreto dentro de una situación en que se produce. El texto son mensajes más amplios, que no son sino combinación de varios enunciados concatenados por el sentido de sus referencias a la experiencia comunicada, sin que entre ellos se establezca por fuerza relaciones funcionales, ya que cada uno de por sí podría constituir un acto de habla independiente. Por ejemplo: no hay ninguna conexión gramatical entre los dos enunciados contiguos *¿Por qué has salido sin abrigo? No te conviene eso*, aunque es evidente la relación semántica entre ambos a través del conector *eso* que hace referencia a la misma experiencia aludida por el segmento *has salido sin abrigo*.

La constitución interna de los enunciados, esto es, el número de signos que contienen y el tipo de relaciones que estos mantienen es variable.

La oración. Entre los enunciados existe un tipo especial conocido con el término de oración. Uno de sus componentes, la palabra que se llama verbo (o sintagma Verbal), contiene dos unidades significativas entre las cuales se establece la relación predicativa: el sujeto y el predicado, que se entienden tradicionalmente como “aquello de que se dice algo” el primero y el segundo “lo que se dice del sujeto”. Cotejamos las siguientes oraciones, aplicables todas a una misma situación y posibles respuestas a una misma pregunta como *¿Qué hace el niño?* :

⁵ Alarcos Llorach Emilio *Gramática de la lengua española R.A.E.* Ed Espasa Calpe 1998.

- *El niño escribe en su cuarto una carta a su amigo.*
- *El niño escribe una carta a su amigo.*
- *El niño escribe una carta.*
- *El niño escribe.*
- *Escribe.*

En todas ellas aparece la unidad **escribe**, imprescindible para que exista una oración. Esta forma verbal es el núcleo de la oración y en él se cumple la relación predicativa: se dice de alguien (la tercera persona) algo (la noción de escribir). Los demás componentes que en la oración pueden aparecer en torno del núcleo son términos adyacentes, cuya presencia no es indispensable para la oración. Los enunciados que carezcan de una forma verbal personal que funcione como núcleo no son oraciones y ofrecen una estructura interna diferente: con la denominación de **frases**.

El **núcleo de una oración** es, pues, un verbo en forma personal. Se vio que esta clase de palabras consta de dos signos, uno de referencia léxica expresado por la raíz (en el ejemplo de arriba *Escrib*, que alude a la noción escribir). Y otro con valor gramatical manifestado por la terminación (en el ejemplo, *e*, cuyo contenido engloba varios morfemas o accidentes, entre ellos el de persona, en este caso tercera). El signo léxico del verbo (o sea, el significado de la raíz) es el verdadero predicado de la oración, y el signo gramatical o morfológico funciona como el auténtico sujeto (esto es, la persona designada por la terminación verbal), y que debe llamarse sujeto gramatical o, si se prefiere, personal.

Los **términos adyacentes** sirven para especificar con más precisión y detalle la referencia a la realidad que efectúa el verbo o núcleo de la oración. Según la función que desempeñen en la oración, existen varias clases de términos adyacentes.

1. Cuando la situación en que se habla no es suficiente para poder identificar qué ente real se corresponde con la persona (o sujeto gramatical) incluido en el verbo, se agrega un sustantivo (o segmento equivalente) que la especifica: *El niño escribe*, *El maestro escribe*, *El de arroba escribe*, etc. Especifican la

alusión de la tercera persona inserta en el verbo y permiten identificarlo. A este término adyacente Alarcos lo denomina *sujeto explícito o léxico*.

2. Cuando la amplitud referencial del signo léxico del verbo (expresado por la raíz) requiere una especificación que aclara la alusión concreta, se añade otro sustantivo (o unidad equivalente), en general pospuesto: *Escribe una carta, Escribe un libro*. La actividad designada por el sujeto queda restringida por esos segmentos que funcionan como objeto directo (también llamado complemento directo o implemento).
3. Cuando el sustantivo o (segmento equivalente) que delimita la aplicación de la noción léxica del verbo exige ir precedido por la preposición impuesta por este, aparece un adyacente llamado objeto preposicional (o suplemento): *Hablan de la guerra, Abusan de su bondad, Cuenta con mi apoyo*.
4. A veces se agrega una segunda delimitación a la referencia del núcleo verbal, la cual suele aludir al destinatario de lo designado por el verbo, y se caracteriza por la presencia obligatoria de la preposición a ante el sustantivo o (equivalente) que desempeña esta función de objeto indirecto: *Escribe una carta a un amigo, Hablan a sus hijos de la guerra*.
5. Unos cuantos verbos (los llamados copulativos, ser estar, parecer) tienen un signo léxico de alusión tan extensa que requieren la precisión de un término adyacente para poder hacer una referencia concreta: *El niño es inteligente, La maestra está casada, Los muchachos parecen dóciles*. Esta función de atributo (o *predicado nominal*) está asignada, en principio, a adjetivos, pero pueden cumplirla también sustantivos y otras unidades. Otros verbos admiten adyacentes análogos al atributo: *El ciclista llegó cansado, Dejád abierta la ventana*.
6. La función de adyacente circunstancial (llamado también complemento circunstancial o aditamento) la cumplen en principio los adverbios, pero existen otras posibilidades (sustantivos con preposición, oraciones transpuestas, etc.). Se refieren en general a las circunstancias varias en que se produce o realiza la noción léxica a que alude la raíz del núcleo verbal. A

veces son como el marco en que se encuadran las relaciones de ese núcleo y otros adyacentes: Escribe una carta en su cuarto, *El lunes recibiremos noticias, Así se escribe la historia*. Otras veces convendrá segregar de esa función la de **adyacente oracional**.

III.Capítulo segundo

2.1. En gramática tradicional, la oración se define como la expresión verbal de un juicio.

El ser del que se afirma algo es el sujeto y lo afirmado, el predicado.

La definición tradicional ha sido objeto de diversas objeciones:

- Recurren a un concepto que no es propiamente lingüístico pues juicio es un término de carácter filosófico.

El sujeto y el predicado que el concepto tradicional de la oración define no son necesariamente el sujeto y el predicado gramaticales sino el sujeto y el predicado lógicos que no siempre coinciden con los gramaticales. En gramática tradicional, la oración se define como la expresión verbal de un juicio. En lógica se entiende por juicio el acto del entendimiento mediante el cual afirmamos o negamos, es decir, predicamos una cosa de otra.

En efecto si nosotros decimos por ejemplo: *En esta clase hay cuarenta alumnos o Todas las semanas tiene lugar un sorteo*, aquello de lo cual nosotros predicamos algo es respectivamente: *Esta clase* y *Todas las semanas* y lo predicado, que *hay cuarenta alumnos* y que *tiene lugar un sorteo*, secuencias que no coinciden con sujeto gramatical alguno: constituyen los denominados sujeto y predicado psicológico.

2.2.Oración en la gramática generativa.

En gramática generativa y Transformacional, la oración es un “axioma de base” que no requiere definición externa alguna. Es el punto de partida (0) de todas las restantes reglas que permiten generar las secuencias de una lengua:

0 = FN + FV, es decir, “frase nominal + frase verbal (lo que equivale a
0 = SN + SV).

Una lengua se define como conjunto de todas las oraciones posibles pertenecientes a dicha lengua y la gramática de dicha lengua como conjunto limitado de reglas o algoritmos que permiten generarlas. No hay, por tanto, ninguna contradicción en que una oración incluya en su regla de formación la inclusión de otra; puesto que este problema no se plantea, lo importante es generar oraciones. Una secuencia del tipo del ejemplo sería generada por las siguientes reglas.

Pedro dice que el niño trabaja.

O $\longrightarrow$ SN + SV

O $\longrightarrow$ V + O1

SN $\longrightarrow$ N

O1 $\longrightarrow$ SN1 + SV1

SN1 $\longrightarrow$ Art + N1

SV1 $\longrightarrow$ V1

N $\longrightarrow$ (Pedro, Juan)

V $\longrightarrow$ (decir, afirmar)

N1 $\longrightarrow$ (niño, hombre)

V1 $\longrightarrow$ (trabajar, correr)

Representación lineal: SN + V + (SN1 † SV1)

Los símbolos y su articulación corresponden a la llamada **estructura profunda**, de la que depende la interpretación semántica de la oración. Las reglas transformaciones (adición del operador o nexos, inclusión de la persona, tiempo, modo del verbo, etc.) permite pasar después a la **estructura superficial** o **patente** de la oración. Por otra parte la inclusión de restricciones que rigen las compatibilidades semánticas, impiden que aparezcan secuencias como: *La tierra dice que el perro aprueba...* etc.

En español todas las oraciones se reducen a siete estructuras básicas, que se llaman oraciones nucleares, y son:

- SN + Cóp + SN

Los árboles son vegetales.

- SN + Cóp + S Adje.

Esos árboles son altos

- SN + Cóp + Sprep

Esa mujer es de Alicante

- SN + V

Los chicos corren

- SN + V +SN

Los alumnos organizan el sorteo

- SN + V +Sprep

Los profesores vienen de la biblioteca

- SN + V + SN + Sprep.

Muchos hombres aman las flores con locura

Además de la representación lineal, está la **representación arbórea**.

2.3.Funciones oracionales: sujeto y predicado.

Considerando la partición de la oración en sujeto y predicado diremos que, desde una perspectiva formal en la forma *canto* se incluye el morfema de persona Yo. De manera que en español no es necesario, pues, explicitar el sujeto. Mientras que el francés o inglés necesitan un sujeto explícito, el español prescinde normalmente del sujeto en las 1ª y 2ª personas y no lo repite en las 3ª personas cuando ya lo ha señalado anteriormente. Se expresa el sujeto por énfasis y por evitar ambigüedad en el 1º caso el sujeto enfatizado va acompañado por un refuerzo melódico. En el segundo caso el sujeto explícito evita confusiones como en el siguiente ejemplo:

Ejemplo: *Juan se levantó y Luis también. Llamó a un taxi*

Ejemplo: *Juan se levantó en silencio, salió y llamó a un taxi.*

Definición. Es según hemos visto, el SN que concierta con el verbo en género y número.

Reconocimiento. Lo reconoceremos por la concordancia que él mantiene con el verbo en número y persona. Para asegurarnos podemos cambiar de número o persona y si el verbo cambia también, es que se trata del sujeto. Ejemplo:

El marinero trabajo todo el día.

Ahora cambiamos el número: *los marineros trabajaron todo el día.*

Forma o estructura del sintagma nominal.

Nos fijaremos en la estructura de conjunto según su función y las formas externas. Podemos señalar varios tipos de sujeto: los que están constituidos por una sola palabra: *Juan sale*. Puede aparecer también un sintagma o combinación de palabras que no constituyan una proposición: *El perro de Juan*. Puede aparecer también una proposición que presenta los elementos sujeto y predicado: *me preocupa que te caigas*. A veces, aparecen dos palabras coordinadas entre sí desempeñando la función de sujeto: *Juan y Luis salieron*. Es sujeto múltiple que vamos a llamar binario. También sujetos múltiples de estructura no binaria: *Juan, Pedro, y Luis vinieron tarde*.

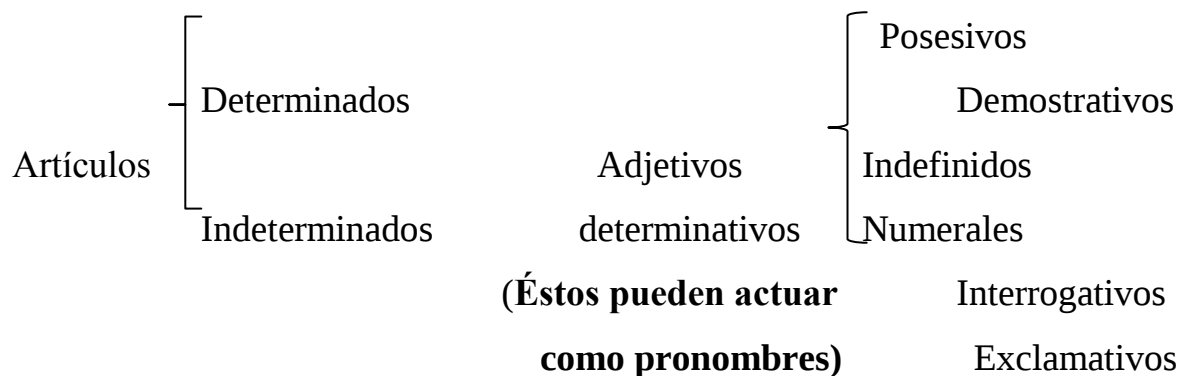
En el seno de la oración gramatical, el sintagma nominal sujeto se define como el primer constituyente, el segundo es el sintagma verbal predicado.

La forma más común es: DET. + NUCLEO + ADYACENTE.

Los determinantes.

Es el constituyente que se relaciona en función de interdependencia con el predicado.

En ocasiones el determinante aparece con nombres propios: *La España del siglo XX*. En este caso un supuesto nombre propio va acompañado de artículo. Según la gramática moderna es un caso de **recategorización** del nombre, el nombre propio pasa a la categoría de nombre común. En *El Escorial, La Alhambra, El Quijote* se llega a decir que el artículo no es determinante sino que es inherente al nombre, un elemento más del nombre.



El núcleo. Llamamos núcleo, dice **Manacorda**, a la palabra principal o eje de cada uno de los miembros que lo componen y respecto al cual los demás elementos que dependen sintácticamente de él aparecen como “subordinados”. Estos últimos serían los modificadores. Puede ser un nombre, un infinitivo, un pronombre o cualquier palabra sustantivada:

- Paula no ha venido a trabajar hoy. (Nombre).
- Yo no lo he dicho. (Pronombre)
- Errar es humano. (Infinitivo)
- El bueno de la película ganó la pelea. (Palabra sustantivada)

Adyacente. Esta es la función típica del adjetivo que, sin embargo, comparte esta función con otras formas:

- **Complemento preposicional.** Evidentemente al ser preposicional debe estar introducido por una preposición.

La divina quietud de la naturaleza.

S. preposicional. Función complemento del nombre.

- **Aposición.** Se llama aposición al nombre o grupo nominal que complementa al nombre sin enlace preposicional. Puede ser explicativa o especificativa:

Mi hermana Laura vendrá hoy.

Luis, mi primo, vendrá hoy ha trabajar conmigo.

Don Roberto, mi jefe, cree que las ganancias empresariales permitirán subir el sueldo.

La aposición tiene una particularidad que la distingue del modificador directo o adyacente: si la anteponemos a su núcleo se produce un cambio de función: el núcleo se convierte en aposición y ésta en núcleo:

San Martín, el libertador. / El libertador, San Martín.

En la escritura, la aposición se caracteriza por ir entre comas, o entre coma y punto y en cuanto a la entonación la aposición va entre pausas.

Manuel Tabacoda. “ **Relaciones sintácticas en el interior de la frase nominal: la aposición**”. Revista Verba Nº 5, 1.978 páginas 315, 340. Las

conclusiones a las que llega son las siguientes:

- a. Es necesario aplicar el término aposición con sentido riguroso. Por una parte delimitado frente a la coordinación y la subordinación como relación sintáctica diferente de ellos y por otra separarlo de la yuxtaposición puesto que si bien como procedimientos formales pudiesen ser equivalentes no sucede lo mismo desde las perspectivas semánticas y funcional.
 - b. Para que exista una relación nominal apositiva han de darse los requisitos siguientes:
 - b.1. Desde el interior de la frase.
 1. Igualdad categorial, es decir, que ambos miembros sean frases nominales.
 2. Situación en el mismo plano a escala jerárquico.
 3. Intercambiabilidad de las dos frases nominales, de forma que se invierte el orden de la relación.
 4. Identidad referencial o lo que es lo mismo, equivalencia semántica identificadora en el contexto.
 - b.2. Desde el interior de la cláusula (oración).
 1. Constituir un elemento funcional único con respecto a la cláusula (oración).
 2. Ser intercambiables los dos miembros en relación apositiva sin alterar la estructura y funciones de la misma.
 3. Ser conmutables cualquiera de los dos miembros por conjunto vacío de forma que el resultado pueda funcionar en la cláusula como la frase primitiva: Sin alterar las funciones en la estructura oracional y sin que el significado de la cláusula se vea alterado funcionalmente en el contexto.
- **Adjetivo.** Es, como sabemos, la función propia del adjetivo, la de ser complemento o adyacente del nombre:
- Un aire fresco cubre la frondosa pradera.*

- **Proposición adjetiva.** A través de la transposición hemos visto como algunos elementos (determinante, preposiciones... etc.) convierten una palabra perteneciente a una categoría (adjetivo, adverbio, sustantivo...) en otra categoría: bueno (adjetivo)> el bueno (lo ha sustantivado). Pues bien, también podemos conseguir que una oración realice la misma función que un adjetivo:

El perro que está en la calle es de Pedro.

Mi hermana que está enferma leyó el libro.

Como vemos “*que está en la calle*”, y “*que está enferma*” equivalen a un adjetivo; no es un perro cualquiera, sino uno en concreto y no es cualquiera de mis primas sino una en concreto.

Distinguiremos las categorías formales y funcionales que pueden aparecer en el sujeto:

Categorías formales:

- Sustantivo.
- Determinante.
- Adjetivo.

Categorías funcionales.

- Núcleo.
- Adyacentes.

Función de determinante

Modificador

Directo: cuando la relación entre el modificador y el núcleo se establece directamente: especificativo y explicativo.

Indirecto: cuando hay un elemento que une el modificador y el núcleo. Son los sintagmas preposicionales.

Apuesto: variante del directo pues no hay nexo entre modificador y núcleo.

En español y otras lenguas el modificador puede ser especificativo o explicativo:

- *Sus ojos negros me gustan* (modificador especificativo)
- *Sus ojos negros como azabache, me gustan* (modificador explicativo).
- *Madrid, capital de España.* (Oposición explicativa)

- *Madrid capital // Madrid provincial.* (Oposición especificativa).

Doctrina tradicional.

Toda oración simple está compuesta de dos constituyentes principales obligatorios: un sujeto y un predicado. Este es uno de los principales fundamentos tanto de la gramática tradicional como de buena parte de la teoría sintáctica moderna. En la teoría tradicional el **sujeto** es la palabra o conjunto de palabras que expresan un concepto del cual se predica algo. Y el **predicativo** lo que se afirma o niega del sujeto. Siguiendo esta perspectiva tenemos la definición de la **oración** como expresión de un juicio lógico, es decir, la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud de la cual afirmamos una cosa de otra. R.A.E.

En estos planteamientos van implicados los siguientes criterios:

1. La oración es un complejo bimembre.
2. Los dos miembros se identifican con los miembros que integran el juicio lógico.
3. La oración y sus elementos son entidades de orden lógico semántico.

El punto 1 y 2 tienen cierta repercusión en la teoría lingüística de nuestros días. Debe haber algo acerca de lo cual se habla y algo debe decirse sobre este sujeto de la oración una vez que se ha escogido. Esta definición que pertenece a **Sapir** es de tal importancia que la gran mayoría de los idiomas han insistido en ella creando una especie de barrera formal entre los dos términos de la proposición (unidad fundamental del lenguaje equivalente más o menos a oración).

Curso de lingüística moderna de Hockett. El tipo oracional básico de casi todas las lenguas está constituido por las construcciones predicativas, estas construcciones son susceptibles de ser caracterizadas mediante los términos tema y comentario, que se corresponden con nociones de tipo semántico.

Normalmente estas categorías coinciden con sujeto y predicado. Tema lo dado y comentario lo nuevo. El hablante enuncia un tema y luego dice algo acerca de él.

Ejemplo: *María* (tema) *irá al cine* (comento); sin embargo, *Esta nueva revista* (tema) *no la había leído* (comento). En este último caso no existe concordancia entre tema = sujeto y comentario = predicado.

Hockett tiene en cuenta dos niveles:

Semántico = tema y comentario.

Sintáctico = sujeto y predicado.

En el planteamiento tradicional se daban nociones como Actor / acción para identificar los elementos oracionales y en este sentido podemos recordar la definición tradicional “sujeto realiza la acción del verbo”

También se hacía una caracterización sintáctica del sujeto y predicado.

El sujeto está integrado por un sustantivo o proposición substantivada y el predicado puede estar integrado por un verbo.

Así pues, teniendo en cuenta la no concordancia de las categorías sintácticas y semánticas, se han distinguido distintos planos de análisis:

- Se ha hablado del sujeto y predicado desde el punto de vista lógico.
- Desde el punto de vista gramatical, caracterizándolo como sintagma nominal y sintagma verbal relacionados por medio de la concordancia.
- Se ha tratado desde el punto de vista psicológico. En general el elemento que centraliza la atención y que por ello suele ir en primer lugar en la expresión oral y suele gozar de una elegancia tonal y acentual.

En definitiva gran parte de las explicaciones tradicionales en torno al sujeto y predicado tienen como eje central categorías lógicas semánticas pero la propia gramática ha hallado en esta descripción numerosos desacuerdos. El problema estriba en haber querido explicar categorías sintácticas (donde lo importante es la concordancia y la relación que se establece entre sus elementos) partiendo de presupuestos semánticos y viceversa.

Por otro lado, la doctrina tradicional le daba un papel relevante al predicado, puesto que el sujeto podía omitirse y no así el predicado. Al abordar la situación en este tipo de oraciones la gramática tradicional admitía el fenómeno de la **elipsis**,

exceptuando el caso de los verbos unipersonales. También destacaba en el análisis tradicional el papel fundamental de la concordancia sujeto y predicado.

***El sujeto gramatical.*⁷**

Como vimos, es para Emilio Alarcos Llorach, el único sujeto verdadero que puede hacerse explícito semánticamente cuando el hablante lo considere necesario. Como se vio al definir la oración como unidad estructural es el que viene indicado por las desinencias del verbo. Su correlato es el predicado gramatical.

El sujeto gramatical no implica una relación semántica determinada con el verbo: es cierto que designa con frecuencia al agente de una acción o al soporte de un proceso pero no necesariamente. Por ejemplo, *Me avergüenza tu comportamiento*, el sujeto gramatical (tu comportamiento) representa semánticamente la “causa” de la vergüenza, en tanto que quien experimenta la vergüenza (yo = me) está representado por un complemento indirecto en el seno del predicado.

El sujeto gramatical, al regir la persona y número del verbo, es reconocible en cualquier posición. En caso de duda, debe procederse a la **conmutación** del número del sintagma analizado y observar si produce cambio en el verbo. Si al pasar el sintagma a plural, el verbo pasase a plural (o viceversa), se trata del sujeto gramatical.

En la tradición gramatical el sujeto es interpretado como elemento primario: es el predicado el que lo complementa y no a la inversa. Es, por tanto, incompatible con cualquier marca de subordinación. Así, **el sujeto no lleva jamás preposición**.

Podría parecer que las preposiciones “*hasta*” y “*entre*” constituyen excepciones en las oraciones del tipo:

Eso lo saben hasta los chinos y Entre Pedro y Juan llevaron las maletas.

En realidad *hasta* y *entre* no funcionan como preposiciones en este contexto. No marcan subordinación o dependencia sino mera énfasis, como lo prueba que pueden sustituirse por otras clases de palabras o suprimirse:

Eso lo saben todos los chinos = incluso los chinos saben eso.

⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. EMILIO ALARCOS LLORACH. Gramática de la lengua española. Espasa-Calpe. Madrid 1998.

Pedro y Juan llevaron las maletas (conjuntamente)

El sujeto semántico.

No hay coincidencia de criterios a la hora de definir el sujeto semántico, puesto que para algunos lingüistas sujeto semántico equivale al **sujeto lógico** en la gramática generativa.

En Juan es atado por Pedro, el sujeto semántico, es decir, el que ata es *Pedro*. En *Juan ve caer el agua*, *el agua* es el sujeto semántico de *caer*.

Para Emilio Alarcos Llorach el **sujeto explícito** o **léxico** aparece cuando el sujeto gramatical expresado por el morfema personal incluido en la terminación del verbo no hace una referencia inequívoca en la situación del habla. Entonces se agrega un adyacente que especifica la designación de esa persona y que denominamos sujeto explícito o léxico. Su presencia es pues optativa. Esta definición es mucho más acertada, y entre otras cosas supone que no existe equívoco alguno para reconocerlo, puesto que siempre estará regido por la concordancia con los morfemas de persona del verbo.

El sujeto psicológico.

En el proceso del habla, el hablante ordena los elementos de acuerdo con la importancia que psicológicamente les concede. El elemento sobre el cual se desea atraer la atención se antepone y constituye el sujeto psicológico de la oración. *Mi hermano me ha regalado un libro*, *mi hermano* es a la vez sujeto psicológico y sujeto gramatical.

Sin embargo, *Este libro me lo ha regalado mi hermano*, el sujeto psicológico es *este libro* (CD).

En esta clase hace mucho calor, el sujeto psicológico es el CCL

Con este martillo no conseguirás clavarlo, el sujeto psicológico es el CC

A mí me gustan las películas de miedo el sujeto psicológico es el CI

Para algunos tratadistas sujeto lógico coincide con el sujeto psicológico. El sujeto psicológico se denomina también tema y rema en la gramática del texto. El predicado psicológico es el rema.

Teoría estructuralista. Manacorda de Rosseti. Gramática Estructural en la Escuela Secundaria.

Parte la autora de un concepto de oración como conjunto de palabras que tiene unidad de sentido y autonomía sintáctica y parte también de una separación básica entre oraciones unimembres y bimembres.

A. Las oraciones **unimembres** pueden estar integradas por una sola palabra en “llueve”, “silencio” o pueden estar integradas también por una construcción exocéntrica como “de pie”, “hasta la montaña” o endocéntrica como el caso de “muy bien”, “llueve mucho”

B. Las oraciones **bimembres** están integradas por dos miembros entre los cuales media una relación de enfrentamiento cuando no existe la posibilidad de que los miembros se coordinen o subordinen entre sí, entre las construcciones bimembres con relación de enfrentamiento sobresale la construcción sujeto y predicado. La división tradicional que durante mucho tiempo fue considerada como la única posibilidad de estructura oracional.

Ana María Barrenechea. Estudios de Gramática Funcional. Dice literalmente: “llamamos sujeto y predicado a toda construcción exocéntrica cuyos constituyentes inmediatos son dos palabras o construcciones endocéntricas en relación de enfrentamiento indicada por la concordancia de persona y número. Con manifestación de tiempo, modo, aspecto y son en el predicado o a construcciones exocéntricas paralelas entre sí.

Construcción endocéntrica: aquella que tiene uno o varios núcleos y que funciona con valor del núcleo o de los núcleos. Este tipo puede ser sustantiva, adjetiva, verbal y adverbial.

Ejemplos: *Día de sol.* Tipo sustantiva.

Muy limpio. Tipo adjetivo.

Lee mucho. Tipo verbal.

Bien pronto. Adverbial.

Los componentes pueden vincularse entre sí por coordinación: *Casas y jardines* o por subordinación: *Días de sol*.

Construcción exocéntrica. No tienen núcleo y, por tanto, su relación no es entre sí de coordinación o subordinación. Las relaciones que ofrecen son de dos clases:

- Sujeto y predicado:

Todos ríen.

- Subordinante y término:

De madera.

Como siempre.

La Gramática Española de Juan Alcina y José María Blecua dice al respecto de las oraciones que venimos estudiando: “ El resultado de la primera fragmentación del texto es el enunciado. Llamamos *enunciado* a la secuencia de variables de extensión comprendida entre dos pausas o entre silencio y pausa marcada. Existen para ellos dos tipos fundamentales de enunciado: la **oración** y la **frase**.

- a. **Oración.** Sería un enunciado que organiza sus constituyentes en torno a un núcleo conjugado en forma personal.

- b. **Frases.** Las constituyen el resto de los enunciados que no encajan en la definición de oración.

La gramática tradicional distingue como elementos fundamentales de toda oración el sujeto y el predicado. Estos términos que procedían de la antigua lógica del juicio parecen imponerse a la conciencia del lenguaje de manera intuitiva. El sujeto como la persona o cosa de quien se dice algo y el predicado como lo que se dice del sujeto. Sin embargo, esta segmentación basada en el contenido semántico no siempre es fácil de realizar. Por ello, estos autores dicen que hay que acudir a segmentaciones de nivel inferior. Si se toma como criterio el acento de intensidad un enunciado dado se podría segmentar en cuatro unidades o constituyentes:

La casa/ de un amigo/ está/ vacía.

En cada uno de estos segmentos hay un acento de intensidad: se llama constituyentes de la oración a cada uno de los segmentos dominado por un acento de intensidad. Cada uno de los segmentos, a su vez, puede estar organizado por uno o varios morfemas, una o varias palabras. A esta labor de participación sigue otra consistente en relacionar los constituyentes. Esta operación se basa en los **marcativos**, ellos llaman a estos morfemas **concordantes**. Y en última instancia se basan en el sentido. De manera que se llega a descubrir que entre los constituyentes 1 y 2 o 1 y 3 hay relación y que falta tal relación entre 2 y 3. A continuación tomando como punto de partida y núcleo al verbo, se van aislando las demás unidades o elementos de la oración integrados por constituyentes o grupos de constituyentes organizados en torno a un núcleo. De esta manera en la oración anterior tenemos un “elemento” formado por los constituyentes 1 y 2 y otro por el 4. Al primer elemento se le llama sujeto porque cumple la concordancia de número y la variación de singular o plural en el 3 le corresponde una variación de singular a plural. De modo análogo se denomina como “elemento” el constituyente 4 porque puede integrarse en el constituyente 3 y la prueba de ello es que puede decirse *lo está*.

Como puede verse estos autores más que una articulación doble sujeto-predicado ven en la oración un núcleo central: el verbo que el término de concordancia del sujeto y ven también una serie de “elementos” en torno a él. Elementos entre los que está el **sujeto** y los **integrables**. Por integrables entienden estos autores el CD, CI, y atributo.

El elemento sujeto, dicen ellos, puede faltar en el enunciado. En unos casos el contexto nos permitirá restablecerlo acudiendo a los pronombres personales tónicos correspondientes a las personas del verbo. Entonces se dice que el sujeto es **tácito** o **elíptico**. En otros, sin embargo, no es válida la sustitución por medio de pronombres; la concordancia marcada por el verbo queda suspendida. La oración no tiene sujeto y se le llama impersonal.

La inversión del sujeto.

Tradicionalmente se ha interpretado en términos no lingüísticos sino logicistas. Contrasta así la interpretación de **Gili Gaya** “orden de los elementos de la oración” en donde lo explica de la siguiente manera:

La posición de los elementos en la oración se puede explicar según 2 criterios:

1º la exigencia lógica de claridad. Es lo que determina dicha posición del sujeto.

2º Factores expresivos, son los que llevan al hablante a darle dicha posición particular: el conceder mayor atención a determinados elementos, la voluntad de destacar o atenuar, la intensificación y calidad efectiva.

Bolinger destaca una idea que es interesante, pues explica la mayor parte de los casos de inversión. Dice que esto ocurre cuando se quiere realzar el sujeto. Se produce cuando comparta mayor valor informativo que el verbo.

A.G. Hatcher. Expone los siguientes casos en los que el verbo aporta un contenido particular:

- Cuando en el predicado está contenida la idea de existencia- presencia: *desde sus dolientes muros vive la hiedra.*
- Cuando el verbo expresa la idea de ausencia: *Falta dirección, sobra la gente.*
- Cuando se expresa la idea de comienzo, el sujeto sigue al predicado. *Entonces empezará el año.*
- Cuando se expresa la idea e continuidad o permanencia: *no queda otro recurso.*
- Ideas de advenimiento: *veremos llegar las lanchas, hoy vendrá buena sardina*

H. Contreras con su estudio El orden de palabras en español Madrid Cátedra. Intenta explicar este problema mediante la idea que contrasta tema y rema, o sea, información dada e introducción de nueva información. Según Contreras la relación entre tema y rema resuelve muchos caso de inversión.

2.4.Oraciones impersonales.

La presencia o ausencia del sujeto opone un determinado esquema a las restantes. Este esquema se llama tradicionalmente impersonal.

Construcciones obligatoriamente impersonales

A. Verbos meteorológicos.

Constituyen un grupo homogéneo que expresa fenómenos de la naturaleza tales como *llover, nevar, relampaguear, helar*.

Bello propuso para estos verbos el nombre de unipersonales como preferencia al impersonal porque parece referirse siempre a una 3ª persona del singular, si bien esta persona será indeterminada. En ellos hay ciertamente un singular envuelto siempre el mismo, dice Bello, y ese sujeto es a saber el tiempo, la atmósfera, Dios, etc.

La gramática académica que tiene en cuenta el término de **Bello** añade que la significación de estos verbos es casuística, o sea, que el sujeto en ellos no es el que materialmente ejecuta la acción. Los verbos *amanecer*, y *anocheecer*, se pueden emplear como sujeto animado con significando de *llegar* y *venir* y admiten cualquiera de las 3ª personas:

Amanecemos en Madrid.

Le llovía la crítica.

César Hernández Alonso: “el intento de justificar la presencia o ausencia del sujeto nace de la obsesión y sometimiento lógico de que no existe efecto sin causa, lo que es cierto, pero el lenguaje no sigue ciegamente este axioma. El hablante puede centrar su atención en uno de los términos de la relación sujeto o predicado”.

El hablante centra en estos casos de la impersonal su atención en el proceso o en el predicado verbal, sin preocuparse del oyente o causa que provoque.

Las oraciones impersonales de fenómenos naturales muestran la tendencia sintética del lenguaje, ese decir, en una sola palabra incluye el proceso y el objeto del mismo.

En “*Nieva*” aprovechamos la tendencia sintética de la lengua frente a “*cae nieve*”. Donde por un lado se distingue el proceso “*Cae*” y el objeto del mismo que es “*nieve*” = tendencia analítica.

B. Otros verbos en esquemas impersonales.

Haber. A excepción de su uso como auxiliar, haber es siempre impersonal y se

emplea únicamente en la 3ª persona del singular. En plural es incorrecto.

El elemento nominal es CD, sin embargo, en lengua hablada se emplea el plural sintético y el CD como sujeto. Es particular también el carácter sustantivo indeterminado que ha de tener el CD. No obstante, se nota un crecimiento de esta construcción saliéndose de nombres con artículo.

Hay novedades: no habían (había) novedades. Hubieron (hubo) novedades.

Hay la novedad: es construcción menos frecuente.

Hacer. Se une en construcción impersonal con CD. El CD expresa medida de tiempo o nombres como: *Calor, frío, día, tiempo*, etc. . Estos últimos pueden aparecer con calificativos.

Hacía un día maravilloso.

Hace un año.

Estas construcciones según **C. H. Alonso**. Son construcciones analíticas que suplen la carencia de expresiones sintéticas. Se puede decir *nieva*, o *cae nieve*, pero no hay término para establecer correspondencia con “*hace frío*”.

Ser. La expresión de ser + elemento autónomo de tiempo tal como: *temprano, tarde, de día, de noche*, también constituye esquema impersonal.

Construcciones opcionalmente impersonales.

Motivos:

- Desconocimiento del sujeto: *llaman a la puerta*
- Omisión deliberada del sujeto: *nos han ofendido.*
- Desinterés por parte del oyente o interlocutor.
- Carácter indeterminado, colectivo o genérico del sujeto: *En Granada se tolera el frío*

Son oraciones que eventualmente aparecen sin sujeto pero que deberían tenerlo y que en otros contextos lo tendría, van siempre en **3º PERSONA DEL PLURAL**:

Dicen que sí.

Andan diciendo que...

Tiran papeles en el pasillo.

Si el sujeto es reconocible, la oración no es impersonal como tal.

No son oraciones de estructura impersonal ya que tienen sujeto pero ocasionalmente se ha confundido con las propiamente impersonales, conviene aclarar su naturaleza, son de carácter **subjetivo y afectivo**:

Vas al mercado, no compras nada y gastas un dineral.

Uno se llega a cansar de todo esto.

El sujeto como se ve, es indeterminado, pero la estructura en la que se basa la forma, no es impersonal, se trata de oraciones normales.

- 2º persona singular y 2ª persona del plural en voz activa: “*Salas al cine para qué*”, “*salimos al cine pero para qué*”.
- 1º persona del plural, voz activa: *vamos al cine pero para qué*.
- Te / os + 3ª p. Plural, voz activa: “*Te dan por todos lados*”, “*Os nombran capitanes pero para qué*.”
- También oraciones con carácter obligatorio, con verbos modales: HABER + QUE + INFINITIVO: *Habría que trabajar más*.
- Uno / a + 3ª p. Singular, voz activa.

Hay, por tanto, que distinguir entre sujeto gramatical y agente. Las oraciones impersonales no tienen sujeto gramatical. Sujeto agente es una de las funciones semánticas que distinguen algunos lingüistas. : función semántica, beneficiario, agente, etc.

La variedad de construcciones se debe principalmente a que esta lengua cuenta con siglos de historia y a la variedad de situaciones del habla: *Se gana mucho dinero* o *ganas mucho dinero en Alemania*. Hay un concepto desarrollado que es el de enunciado; así, hay que tener en cuenta el emisor, el interlocutor, otro factor es el de la relación, familiar, de confianza o más formal entre el emisor y el locutor. la intención de la comunicación, etc.⁸

8

- Guillermo Rojo. “Cláusulas y oraciones”, Santiago de Compostela, Secretariado de publicaciones de la Universidad, 1978.
- Gastón Carrillo Herrera. “Estudios de sintaxis. Las oraciones subordinadas. Boletín de Filología de la universidad de Chile. Tomo XV. Año 1963.
- Antonio García Berrio. “Bosquejo para la descripción de la frase compuesta en español. El esquema tradicional a la luz de la moderna lingüística”. Anales de la Universidad de Murcia. Tomo XXVII 1969-1970.
- José Andrés de Molina Redondo. “En torno a la oración compuesta en español” Philología hispanientia in honorem Manuel Alvar. Tomo II. Madrid. Gredos 1965

Construcciones con se.

A. Impersonales de forma refleja. SE + V + SN

Son estructuras oracionales que presentan el elemento “Se”, el verbo en 3ª persona del singular, sin complemento: **SE + VERBO 3ª PERS. DEL SING.**

Se vive bien aquí.

No se trabaja los domingos

Se ha cogido mucho trigo.

Marca del sujeto agente = el agricultor.

Aquí no existe sujeto. Esta expresión, equivale pero no es copia como la del francés: “*on est bien*” o del inglés “*it is said*”

Esta expresión es cada vez más usual y gana terreno a la estructura de la pasiva refleja cuya estructura es la siguiente: **SE + VERBO EN 3ª PERSONA + CD**. El CD concuerta con el verbo en tercera persona (es necesario).

Siempre son impersonales las estructuras con verbos intransitivos; el problema se plantea cuando se impone saber con verbos transitivos y objeto singular si estamos ante una impersonal o ante una pasiva refleja.

- *Se venden botellas* → pasiva refleja

Las botellas son vendidas por alguien.

- *Se vende piso* → Dos posibilidades de interpretación: *el vino es vendido por alguien* o entenderlo como impersonal: *se vende vino*. Por tanto, verbo transitivo y complemento en singular cabe dos interpretaciones.

- *Se vende botellas* → Es siempre impersonal. Es propio del lenguaje convencional. CD

- *Se venden botellas*

Pasiva con se Sujeto paciente

- *Las botellas son vendidas*

-
- J.A. Molina Redondo “De nuevo sobre el concepto de oración”. Estudios románicos dedicados a Andrés Soria Ortega. Universidad de Granada.
 - Mª J. Fernández Leborans. “Notas sobre el sintagma en la lengua española”. Dicenda, cuadernos de filología. Pág. 57, 75.

Sujeto Verbo en pasiva.

Blecua lo ve, en el primer caso, como CD. Es una teoría suya.

- *Se venden pisos*

- *Se necesitan secretarias.* El criterio semántico no puede ser el que resuelva esta cuestión, tiene que utilizarse un criterio estructural o formal que tenga en cuenta las relaciones entre los elementos. La presencia de la concordancia nos dice que estamos ante una oración personal pasiva de se.

Impersonal { *Mi amigo vende libros*

Se vende libros / Se necesita representantes

Pasiva refleja { *Los libros son vendidos*

Se venden libros / Se necesitan representantes

En cambio no se puede construir, ni existe el mismo problema cuando aparece un elemento determinado precedido por “a”:

Se bañó a los niños. (Impersonal).

Se bañaron los niños. (En este caso es reflexiva sujeto = CD).

El doctor operó a los enfermos (Activa)

Se operó a los enfermos (Impersonal)

Los enfermos fueron operados (Pasiva)

Los enfermos de esta sala se operaron a las cinco. (Pasiva Refleja)

Los enfermos se operan en este quirófano. (Pasiva Refleja)

La criada bañó a los niños Se bañaron los niños
(reflexiva)

Sujeto. V. CD CD? V S. Agente

El doctor operó a los enfermos Se operaron los enfermos. / (pasiva Refleja)

Sujeto. V. CD CD? S. Paciente

- Activa: La constructora vende pisos
Sujeto N. V. CD
Predicado.
- Impersonal. Ø Se vende pisos
Sujeto V. Imper. CD
Predicado.
- Pasiva refleja. Se venden pisos
V. Pasivo Sujeto paciente.
- Ambigua. *Se vende piso* puede ser ambas cosas.

B. SE + V.

Se dice que va a nevar otra vez

B. SE + V + SN

SN precedido de “a”

Se auxilió a los enfermos.

Exponente del sujeto gramatic

PREDICADO.

A. Predicado nominal. El verbo es ser, estar o parecer, es decir, un verbo vacío, sin sentido semántico, “verbo copulativo”. El verbo introduce un elemento que complementa al sujeto y que se denomina **atributo**. Ejemplo:

Juan es chófer.

Ellas son altas.

Yo soy feliz.

Eso parece cierto.

Observa que el atributo lo es del sujeto: semánticamente es una cualidad o característica que se le atribuye. El verbo actúa como nexos o “cópula”.

B. Predicado verbal. El verbo es un verbo pleno, es decir, con sentido semántico, “verbo predicativo”. Ejemplos:

Corre deprisa.

Vendrán mañana.

Dio la carta a Juan

Lo mismo que ocurre con el sujeto, ocurre con el predicado, éste puede no ser un sintagma sino una palabra. Esto depende de la naturaleza del verbo: *viene Carlos*. La gramática moderna explica este hecho calificándolo como salto de rango superior o viceversa.

1.2.1. La estructura del predicado.

Es otro constituyente de la oración. En español puede tener 2 estructuras fundamentales:

- Atributiva.
- Predicativa.

Su diferencia reside en que en un predicado atributivo la prueba de la conmutación reduce el elemento atributivo a *lo*. Esto ocurre con todos los casos de atributo: nombre, adjetivo, adverbio... etc.

- *Luis es arquitecto* → *lo es*.
- *Ana es así* → *lo es*.

El procedimiento de la conmutación sirve para distinguir las atributivas propiamente dichas, de otras no atributivas:

- *Los corredores llegaron extenuados*: * *Los corredores lo legaron*.
- *los corredores llegaron así* * *Los corredores lo llegaron*.

Los predicados atributivos presentan dos constituyentes:

- El verbo atributivo.
- El atributo.

Luis es simpático → *Lo es*.

Luis está simpático → *Lo está*.

Luis parece simpático → *Lo parece*.

No sólo son verbos atributivos *ser* y *estar*, sino también el verbo *parecer* responde al procedimiento de la conmutación. El verbo *parecer* se comporta como un verbo atributivo. Estas oraciones pueden presentar otros complementos opcionales:

Luis es arquitecto desde el año pasado.

Luis es arquitecto porque le gustaba.

El predicado predicativo presenta más variedad de estructuras.

1. Puede reducirse al verbo.
2. La situación más normal es el verbo + otros complementos: núcleo + CD + CI + CC.

Algunos tratadistas hablan de un complemento llamado: **complemento oracional**, no es un constituyente del predicado sino algo externo a él. Así Pottier hablará de circunstanciales internos, externos (complemento de toda la oración).

Naturalmente le dije lo que pensaba. Son secuencias que llevan un verbo implícito. Muchos adverbios en –mente realizan esta función.

3. FUNCIONES. CÓMO DISTINGUIR LAS FUNCIONES.

SUJETO.

Definición. Es según hemos visto el SN que concierta con el verbo en género y número.

Reconocimiento. Lo reconocemos por la concordancia que él mantiene con el verbo en número y persona. Para asegurarnos podemos cambiar de número o persona y si el verbo cambia también es que se trata del sujeto:

El concejal leyó la carta > Los concejales leyeron la carta.

COMPLEMENTO ADYACENTE.

Concepto. Un nombre puede ser modificado por un sintagma preposicional. Ya lo vimos con anterioridad. A veces, en lugar de un sintagma preposicional es un sintagma nominal el que modifica al núcleo; en este caso se trata de una **aposición explicativa o especificativa**. Explicativa si señala una cualidad inherente al nombre o especificativa si señala una cualidad de entre las muchas que se le puede otorgar.

Un paisaje de muchos árboles.

C. Ady.(O complemento del nombre).

Madrid capital

Aposición explicativa.

Julia, mi hermana

Aposición especificativa

Este complemento no se considera primario.

ATRIBUTO.

Concepto. Sintagma que encontramos en las formas atributivas del predicado y expresa una cualidad o estado del sujeto.

Reconocimiento. Es conmutable por el pronombre neutro **lo**, cualquiera que sea su género y número:

Tu casa es alta > lo es.

Este complemento corresponde a los predicados nominales.

SUPLEMENTO.

Concepto. Al igual que hay verbos transitivos hay otros verbos con una amplia extensión semántica que deben ser delimitados por un complemento que les sirve de apoyo para expresar bien lo que deseamos decir. El descubridor (Emilio Alarcos Llorach) de este complemento ahora lo denomina preposicional e introduce algunos matices.

Reconocimiento. Debemos conmutarlo por una **preposición + un pronombre tónico**.

Carece de sentido común > carece de él.

Suplemento

Suplemento.

Determinados verbos exigen un complemento objeto precedido de preposición obligada (de ahí que se le llame también **Objeto de Régimen Preposicional**), por ejemplo, *pensar en, soñar con, hablar con, hablar de, acordarse de, componerse de, carecer de, contar con...*

Cuento contigo.

Cuento monedas.

Suplemento

CD

En un principio el suplemento se consideró por parte de los gramáticos incompatible con el CD; sin embargo:

El Presidente amenazó al Consejo con su dimisión.

CD Suplemento.

Manuel cambia muebles por alfombras.

CD Suplemento.

Marcos Marín introduce un nuevo tipo de suplemento, al que llama **Suplemento Atributivo**, puede ser **Suplemento Atributivo del sujeto** o del **CD**:

María trabaja de secretaria.

Suplemento Atributivo (concuerda con el sujeto)

Puso a su tío de bedel.

CD Suplemento Atributivo (concuerda con el CD)

COMPLEMENTO DIRECTO.

Concepto. Sintagma propio de los verbos TRANSITIVOS, que precisan y delimitan el contenido semántico del verbo. El CD puede venir precedido por la preposición a si se refiere a personas o seres personalizados o individualizados:

Veo a un niño. / veo un árbol.

Amo a ese hombre. / Amo la naturaleza.

Son casos en que la relación establecida entre el sujeto y el complemento directo puede ser ambigua; para deshacer el ambiguo se antepone la preposición *a*:

Dibuja la niña el niño.

Dibuja a la niña el niño. Dibuja la niña al niño.

CD Suj. Suj. CD

Mató el elefante el tigre.

Mató al elefante el tigre. Mató el elefante al tigre.

CD Suj. Suj. CD

Favorece la codicia la ambición.

Favorece la codicia a la ambición. Favorece a la codicia la ambición

Suj. CD CD Suj.

El uso de “a” delante del objeto directo debió de generalizarse a partir de los sustantivos que designan seres animados a otros factores semánticos:

Encontré entrenador / Encontré al comprador.

¿Conoces chicas aquí? / ¿Conoces a las chicas aquí?

Envío dos representantes / Envío a los dos representantes.

No siempre el CD responde ni a la pregunta que, ni se puede pasivizar, ni se puede sustituir por el pronombre, sin crear una construcción muy forzada. Es caso de los complementos directos de medida, duración, peso y precio.

¿Comes fruta? ¿Comes queso? = Como bastante. (pronombre)

En estos casos tanto fruta como queso tienen un valor genérico no actualizado y determinado; su representación más natural y menos forzada es con el pronombre indefinido. Responden a la pregunta: ¿comes mucha? o ¿comes de eso?. Observa la diferencia:

¿Te comes la fruta? Sí me la como.

CD

CD

En otras ocasiones la pronominalización con complementos directos de medida, duración, peso y precio es menos forzada:

La torre medía veintitrés metros / los medía.

La sinfonía dura cuarenta y cinco minutos / los dura.

El púgil pesó noventa y tres kilos / los pesó.

Los zapatos cuestan dieciséis mil pesetas. / las cuestan.

Reconocimiento. Bien conmutando el CD por el pronombre personal de CD (me, te, lo, la, nos, os, los, las), o bien por la pasivización, el CD se transforma en sujeto paciente:

Él escribió una carta > La escribió o la carta fue escrita por él.

CD

CD

S.P

Complemento agente

Juan ama a Luisa > Juan la ama o Luisa es amada por Juan.

CD

CD

S. Paciente

Complemento agente.

COMPLEMENTO INDIRECTO.

Concepto. Sintagma complementario que designa un ser beneficiado, se distingue del CD en que no pasa a ser sujeto paciente y del CC en que siempre es sustituible por un pronombre personal.

Reconocimiento. El CI se conmuta por los pronombres personales de CI (me, te, le, se, nos, os, les, se).

María escribe a sus amigos > María les escribe.

CI

María quiere a José > María lo quiere.

CD

Aunque en apariencia parezcan idénticos los complementos “a José” y “a sus amigos”, no son el mismo complemento. Se comprenderá fácilmente si ponemos el verbo en infinitivo:

Escribir algo a alguien.

CD CI

Querer a alguien

CD

COMPLEMENTO PREDICATIVO.

Concepto. Formalmente es igual que el atributo sólo que éste figura con verbos no copulativos. Como sabemos, éste puede ser **predicativo subjetivo** si concuerda y se refiere al sujeto y **predicativo objetivo** si concuerda y se refiere al objeto directo.

El público permaneció inmóvil.

C. predicativo. En este caso concuerda con el sujeto y se refiere a él.

Veo a tus hijos altos. > Los veo altos.

CD *C. predicativo.* Concuerda con el CD.

Reconocimiento. La distinta función de este complemento la distinguiremos del circunstancial por la concordancia y del atributo porque, además de ir siempre

con verbos no copulativos, este complemento no lo podremos conmutar por el pronombre personal **lo** como hacíamos con los atributos.

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL.

Concepto. Es un complemento secundario que enmarca la frase dentro de una circunstancia temporal, espacial, o que indica modo, una cantidad... etc.

Reconocimiento. se conmuta generalmente por un adverbio:

Estuvimos en Madrid > Estuvimos allí

CCL.

CCL

II. Capítulo tercero

3.1.Modalidades de la oración.

La modalidad oracional es un hecho de semántica, es estudiada por la gramática estructural y no se queda en el terreno teórico sino que analiza y estudia los hechos formales, la estructura de la oración. Esta se expresa:

- Mediante el modo verbal.
- Mediante adverbios característicos que con relación a la función que cumplen reciben el nombre de “modalizadores”: *quizá, ojalá, tal vez.*
- La entonación.

Sin embargo, el campo de la modalidad oracional está muy mal estudiado pues la atención a la lengua escrita no permite percibir la modalidad oracional ya que no existe interlocutor alguno. Por ejemplo: la cortesía es un hecho de modalidad que depende de la actitud particular del hablante en relación con lo que comunica y con el oyente. Es un hecho que debemos analizar en los textos y que tiene que ver con la **pragmática**. El estudio de fenómenos de habla, en situación comunicativa concreta, lleva a la constatación de que, en la práctica, la modalidad atribuible a un enunciado no depende sólo de la intencionalidad del hablante, deducible de la situación en que se encuentra él y el oyente. Se da así el caso de que enunciados formalmente enunciativos, interrogativos, imperativos, etc., en realidad no son tales. En filosofía

del lenguaje se denomina “**actos de habla indirectos**”. Por ejemplo, *¿Tiene usted fuego?* Es formalmente interrogativa pero equivale a una petición (mandato atenuado: *Déme fuego. Necesito su carnet* es enunciativa pero equivale a un mandato: *traiga usted su carnet*. En estos casos conviene, en los análisis, precisar el plano en que se verifica la caracterización del enunciado y distinguir la estructura formal de la intencionalidad comunicativa.

Podemos distinguir según la modalidad:

Enunciativas. También denominadas declarativas o aseverativas. Es la actitud neutra del hablante que le interesa solamente hacer referencia a un hecho, comunica que algo está sucediendo, sucederá, o ha sucedido. En el sistema de las modalidades la enunciativa como tal es la modalidad no marcada. Se caracteriza por el modo indicativo y por la ausencia de los recursos lingüísticos que marcan las restantes modalidades. Pueden ser **afirmativas**, (estas carecen de marca) o **negativas** que poseen alguna marca de negación:

Los obreros del campo han trabajado mucho durante este año.

Los jugadores no han hecho un buen partido.

Interrogativas. Preguntamos sobre la realidad. Se dividen en interrogativas **totales** si preguntan por el significado total de la oración: “*¿Llueve?*”; y **parciales** cuando preguntan sobre un elemento de la oración: “*¿Quién estudia?*”

Directa: *¿qué hora es?*

Indirecta: si se hace depender una oración interrogativa de un verbo de entendimiento o de lengua se origina un tipo de oración compuesta denominada interrogativa indirecta: *Quisiera saber la hora.*

Ciertas oraciones, formalmente interrogativas, no son tales:

- a. Las interrogativas retóricas, que no esperan respuesta alguna: “*¿Quién podía imaginarlo?*” Pertenecen a la función expresiva: equivalen a exclamaciones: “*¡Quién podía imaginarlo!*”.

- b. Las interrogativas que equivalen a mandatos, o actos de habla indirectos que solicitan del oyente una respuesta verbal o física: *¿Cuántas veces te tengo que decir que recojas tus cosas? ¿Me das fuego?*

Exclamativa. Responden a la función expresiva del lenguaje, cuando exteriorizamos nuestros sentimientos internos. Amado Alonso y Henríquez Ureña no distinguen estas oraciones de las optativas o desiderativas, sin embargo, éstas admiten “¡Ojalá!” Y no las exhortativas. Se caracterizan por el modo imperativo o subjuntivo con valor imperativo: *Ven aquí / no vengas*. El sujeto gramatical está implícito en la persona verbal (tú, vosotros) o explícito (usted). Frecuentemente el interlocutor aparece mencionado mediante un vocativo: *Pepe, ven aquí*.

Imperativo: “*Sal a la calle*”, “*Salid a la calle*”.

Subjuntivo: “*salga a la calle*”. “*Salgamos a la calle*”.

Las modalidades exhortativas puede plasmarse mediante otros recursos lingüísticos:

Con el presente o el futuro de mandato de indicativo: “*Vas a casa*”. “*Me pones el desayuno*”. “*Los niños estudiarán hoy*”. *Los candidatos presentarán una solicitud. Me echas esta carta*.

En registro coloquial mediante el infinitivo y el gerundio:

Infinitivo: en lengua vulgar como en “*callaros*” ¡A callar!

Gerundio: “*andando*”.

Existen enunciados de estructura no oracional. La modalidad exclamativa se da con frecuencia en enunciados de estructura no oracional fuertemente impregnados de afectividad mediante los cuales el hablante desahoga un sentimiento (alegría, dolor, sorpresa, etc.) o simplemente constata la presencia de algo que le afecta particularmente: *¡Caramba, una cucaracha!*

Las interjecciones **propias** (o interjecciones propiamente dichas) no son signos lingüísticos sino secuencias fónicas al margen incluso a veces del sistema fonológico de la lengua: *¡Brrr! ¡Pst! ¡Uf! ¡Ay! ¡Oh! ¡Eh! ¡Huy!*

Las denominadas interjecciones “**impropias**” son palabras existentes ocasionalmente habilitadas con intencionalidad exclamativa. Su significado se

difumina total o parcialmente: ¡Cielos!, ¡ Demonios! ¡Cascaras! ¡Porras! ¡Arrea! ¡Anda!

Las exclamaciones o **sintagmas (locuciones interjectivas)** acuñados con finalidad exclamativa tienen idéntico carácter: ¡Dios mío! ¡Madre mía! ¡ Virgen santa! .⁹

Las interjecciones no son parte de una oración, porque ellas, por sí solas, comunican un significado completo. Por tanto, en muchas ocasiones equivalen a una oración e incluso a un texto. A veces se confunden con las oraciones exclamativas en las que se puede haber omitido alguna palabra: ¡Preciosa letra! En la que sobreentiende: ¡Es preciosa la letra de esa canción!. Ni las interjecciones ni las exclamaciones forman parte de la oración.

No debemos confundir un verbo expresado en forma exclamativa e imperativa con la interjección impropia: ¡anda! ¡Vaya! En este caso si podemos expresar el sujeto y no referimos expresamente al contenido del verbo es una oración exhortativa: ¡Anda tú! ¡Vaya usted allí!. Sin embargo, si digo ¡anda! ¡Vaya! Y a nadie estoy animando a andar o a ir estoy expresando simplemente más vivamente mi deseo.

Dubitativas. Expresamos nuestras dudas en este tipo de oraciones. Manifiestan la duda del hablante ante la exposición del hecho. Tradicionalmente se consideran formas aseverativas, pero Marcos Marín las exceptúa cuando formulan con partículas dubitativas:

Quizá trabajemos hoy, todo depende del tiempo que haga.

Se construyen en indicativo y subjuntivo y con adverbios de duda:

- *Tal vez le ama intensamente.*
- *Tal vez le ame intensamente.*

Otras formas son el futuro y el condicional de probabilidad: *Serán las diez / serían las diez.*

Optativas o desiderativas. Expresamos en ellas un deseo. **Amado Alonso** y

⁹ El ámbito de la religión, del sexo y de la excreción suministran innumerables interjecciones impropias. Muchas aparentemente “inocentes”, son transformaciones fónicas de secuencias más audaces de carácter sacrílego u obsceno: ¡Ostras!, ¡Me cachis en diez! ¡Caramba! ¡ Caray!.

Henríquez Ureña no distinguen estas oraciones de las optativas. Sin embargo, las optativas admiten “*Ojalá*” y no las imperativas o exhortativas. Según el objeto de deseo sea real o irreal se considerarán reales o irreales. Se caracterizan por el verbo en subjuntivo, adverbios de deseo y la conjunción que.

Dios quiera que llueva.

Imperativas o exhortativas. Expresamos en ellas un mandato, un ruego.

Callad.

Espere un momento.

Algunos autores (Castro Alonso, Marcos Marín, Gili Gaya) introducen:

Potenciales. Indican la posibilidad de que algo se perciba como cierto. Si la posibilidad se refiere a l pasado se construyen con condicional compuesto: “*Yo no hubiera ido a esa película*”, con futuro perfecto de indicativo “*Ya habrán venido los invitados*” con pluscuamperfecto subjuntivo “*Lorca no lo hubiera expresado así*”.

Irreales, y Permisivas. Estas no son reconocidas por todos los autores.

Otras formas de la modalización del enunciado.

La intencionalidad y la forma no son siempre la misma cosa. El estudio de los fenómenos del habla, en una situación comunicativa concreta, lleva a la constatación de que, en la práctica, la modalidad atribuible a un enunciado no depende sólo de la forma lingüística adoptada; sino de la intencionalidad del hablante deducible de la situación comunicativa en que se encuentran él y el oyente.

Se da así el caso de que enunciados formalmente enunciativos, interrogativos, imperativos, etc. No son tales. Se les denominan **actos de habla indirectos**.

¿*Tiene usted fuego*? Es formalmente interrogativa pero equivale a una petición (mandato atenuado): *Déme usted fuego*.

Con estas notas que has traído no sales esta semana es formalmente enunciativa; de hecho es una prohibición.

Tiene la cara manchada implica *límpiatala*.

En estos casos conviene, en los análisis, precisar el plano en el que se verifica la

caracterización del enunciado y distinguir la estructura formal de la intencionalidad comunicativa del hablante.

A. Las modalidades lógicas.

El término modalidad abarca un segundo plano: el de las clases de predicados según ciertas categorías lógicas. Entre ellas se encuentran la necesidad, la probabilidad, la posibilidad o contingencia, la capacidad, la obligación, la prohibición, etc. No se trata aquí ya de la actitud del hablante ante el enunciado sino de una propiedad objetiva del mismo enunciado. Estas modalidades lógicas vienen a sumarse a las modalidades oracionales, sin confundirse con ellas.

Los medios lingüísticos que las plasman son fundamentalmente los llamados verbos modales poder deber y determinadas perífrasis y giros:

El todo tiene que ser mayor que la parte (necesidad objetiva)

Los alumnos tienen que estudiar (necesidad subjetiva = obligación)

La bomba puede estallar (posibilidad)

Es probable que llueva (probabilidad)

Juan puede llevar las maletas (capacidad = obligación)

B. Otras formas de modalidad del enunciado.

Además de las clases de enunciados, que corresponden a una clasificación tradicional de la oración según su modalidad el hablante dispone de otros recursos. En particular puede señalarse si asume o no y en qué medida el contenido de su enunciado. Es la **modalidad del distanciamiento**.

Viene Pepe / según parece viene Pepe.

Juan es listo / A juicio de los alumnos Juan es listo.

El culpable fue detenido / El presunto culpable fue detenido.

Entre los recursos lingüísticos que permiten modalizar el enunciado están los **adverbios modalizadores**:

Afortunadamente, no logró alcanzarme.

Por suerte, no logró alcanzare.

Aparentemente, el asunto está resuelto.

Desgraciadamente, tropezó con una piedra

C. La modalidad negativa.

Es compatible con todo tipo de enunciados. Su marca característica es el adverbio de negación *no* y otros morfemas que unen el valor negativo a otros significados: *nunca*, *nadie*, *ninguno*, etc. Puede plasmarse asimismo por medios léxicos: Determinadas expresiones, infunden significado negativo a enunciados formalmente afirmativos.

En mi vida he visto cosa igual = no he visto nada igual

Me importa un bledo / un pimiento = no me importa nada.

La negación puede afectar a toda la oración o solamente a algún elemento de la misma. Por ejemplo en *Yo no desayuno en la cama* no afecta sino *a la cama*, es decir, a la relación verbo CCL.

Determinadas expresiones sólo son posibles en contextos negativos. Si se mantiene en las afirmativas correspondientes, resultan agramaticales.

Juan no ha llegado aún = Juan ha llegado aún.

No come en absoluto = come en absoluto.

Lo dicho para la negación se le puede atribuir a la afirmación.

TENIENDO EN CUENTA EL SUJETO.

- Personales o Bimembres
- Impersonales o unimembres.
- Elípticas. Las oraciones que Castro Alonso llama elípticas y Marcos Marín implícitas, representan ausencia de algún elemento. Ya dijimos que este elemento se puede deducir del contexto.

1. Oraciones impersonales. Hay que atender a los constituyentes inmediatos; así en español distinguimos las oraciones personales (con sujeto y las impersonales).

Llamaremos oraciones impersonales a las que carecen de sujeto, y pueden ser:

- De verbo meteorológico. Llover, nevar, relampaguear... etc.

- Gramaticalizadas. Hacer, haber, ser.

Hace calor hoy.

- Impersonal refleja.

Aquí se acaba a las diez.

- Eventuales. Con el verbo en 3ª persona del plural.

Llaman a la puerta.

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PREDICADO.

Atendiendo a la estructura del predicado.

- **Atributivo o copulativo:** verbo copulativo + atributo + n complementos. Con los verbos ser, estar o parecer.
- **Predicativo:** verbo + complemento directo + complemento indirecto + complemento circunstancial + n complementos.
 - Transitivas:
 - Activas.
 - Pasivas.
 - Intransitiva:
 - De verbo transitivo.
 - De movimiento.
 - De estado.
 - De verbo neutro.
 - Reflexivas.
 - Recíprocas.

En las oraciones predicativas el predicado puede reducirse al verbo frente a las copulativas que necesitan dos constituyentes.

3.2.Teniendo en cuenta la estructura general de la oración.

A. Oración simple.

B. Oración compuesta: una o más proposiciones.

Yuxtapuestas.

Coordinadas.

Subordinadas.

Otra división es:

A. Oración simple: *El tren llegará con retraso.*

B. Oración compleja: *Nos han dicho que el tren llegará con retraso.* El concepto de oración compleja no implica hablar de oración subordinada ya que implica una contradicción pues el término de oración es independiente. El término oración implica la no subordinación a ningún tipo de expresión. (Sin embargo, con el concepto de transposición esto se supera puesto que un adjetivo puede actuar como nombre.)

C. Grupo o periodo oracional: *Nos han comunicado que el tren llegará con retraso y nos han pedido disculpas.*

Periodos Coordinados¹⁰: cuando uno o dos elementos de la misma jerarquía en la oración.

Copulativas. Sirven para sumar elementos: **y, e, ni, que.**

Pedro estudia y su hermano trabaja.

Disyuntivas. Expresan que hay que elegir entre los elementos, una proposición excluye a la otra: **o, u, o bien.**

¿Te vienes a casa o te quedas en el parque?

Conjunciones y locuciones adversativas. Enlazan un elemento con otro que se opone al primero, restringiéndolo, expresando una reserva o una excepción. Por tanto, una proposición corrige o niega lo afirmado en la otra: **mas, pero, sin embargo, no obstante, salvo, antes bien, sino que, excepto, más bien, aunque... etc.**

Hace frío pero podemos salir a la calle.

El año que viene harás segundo salvo que suspendas muchas.

¹⁰ En la oración “Ana ha venido y se ha puesto a estudiar enseguida” se pueden unir más oraciones; debemos distinguir enunciados en los que se combinan 2 o más oraciones de aquellos como “Ana ha venido pero tiene fiebre”. En el periodo coordinado “y”, “o” podemos tener más de dos oraciones. En las adversativas (pero) no se puede considerar construcción coordinada sino interordinada pues se componen únicamente de dos oraciones y no más. Ocurre igual con las combinaciones comparativas, concesivas, condicionales pues son sólo 2 oraciones que se implican mutuamente.

Distributivas. Unen elementos que alternan pero que no se excluyen. Presentan diversas alternativas no excluyentes: **bien... bien... ya... ya... ora... ora...**

Ora llora, ora ríe.

Ya estudia, ya escucha música; así no aprobará.

Explicativas. Una explica o aclara lo expuesto en la anterior: **o, o sea, es decir, esto es.**

No cumple su amenaza, es decir, es un fantasma.

Periodos subordinados o inteordinados.

A. Oraciones subordinadas adjetivas.

B. Oraciones subordinadas sustantivas

C. Oraciones subordinadas adverbiales.

Lugar.

Tiempo.

Modo.

D. Propositiones subordinadas comparativas.

Igualdad.

Superioridad.

Inferioridad.

E. Propositiones casuales.

F. Propositiones consecutivas.

G. Propositiones finales.

H. Propositiones concesivas.

I. Propositiones condicionales.

Propositiones subordinadas adverbiales de lugar. Se introducen por locuciones o adverbios que indiquen lugar: **donde, por donde, de donde, a donde, etc.**

Propositiones subordinadas adverbiales de tiempo. Se introducen por locuciones o adverbios de tiempo: **cuando, apenas, antes de, después de, etc.**

*Proposiciones adverbiales de **modo***: se introducen por locuciones o adverbios de modo: **según, como, tal como**, etc.

*Proposiciones subordinadas adverbiales **causales***. Expresan una relación de causa respecto al efecto que indica en la principal. Se introducen por las locuciones o conjunciones: **porque, ya que, puesto que, pues, pues que, de que, como**, etc.

*Proposiciones subordinadas adverbiales **consecutivas***. Expresan una relación de efecto o consecuencia respecto a la causa que indica la principal. Se introducen por las locuciones conjuntivas: **tan... que, tanto... que, tal... que, así... que**, etc.

Así.

- Adverbio: de esta manera, modo.
- Adjetivo. Tal cual, medianamente.
- Locución adverbial. Así como. De igual manera que.

Todas las cosas criadas así como limitada esencia, tienen limitado poder.

- Locución conjuntiva. En consecuencia, de suerte que, por lo cual.

El enemigo había cortado el puente, así que no fue posible seguir adelante.

Nadie quiso ayudarle y así tuvo que desistir de su noble empeño.

*Proposiciones subordinadas adverbiales **comparativas***. Expresan el segundo término de la comparación. La comparación se establece a través de un nexo doble; una parte establecido en la principal y otra en la secundaria. **Más.. que, menos... que, igual... que**, etc.

*Proposiciones subordinadas adverbiales **condicionales***. Imponen condiciones al cumplimiento de la principal. El nexo más habitual es la conjunción **si**, pero frecuentemente se la sustituye por locuciones conjuntivas: **caso de que, siempre que**, etc.

*Proposiciones adverbiales **concesivas**.* Expresan alguna dificultad al cumplimiento de la principal sin impedir que se cumpla. Se introduce por locuciones y conjunciones: **aunque, a pesar de que, así, si bien, siquiera,** etc.

*Proposiciones subordinadas adverbiales **finales**.* Expresan el objeto que se pretende alcanzar en la principal. Se introducen por locuciones conjuntivas: **a que, para que, a fin de que,** etc. También con la preposición **para**.

3.3.Oraciones complejas.

En el análisis hemos partido del enunciado. Como unidad en que se pueden fragmentar dicho texto. El enunciado es una unidad de comunicación y lo diferenciamos de otra unidad que corresponde al plano sintáctico. El enunciado está conformado por una serie más o menos amplia de unidades gramaticales, en tanto que las unidades gramaticales no se dan aisladas generalmente. Al decir unidades gramaticales nos referimos en escala de correspondencia ascendente al morfema, palabra, sintagma, oración, no de ha distinguido tradicionalmente que un enunciado pueda estar constituido por palabras, sintagmas o una o dos oraciones. Y no sólo tradicionalmente, también algunas escuelas modernas como la de Hjelmslev “Glosemática” han llegado a hablar de este tipo de partición sino que se han quedado en una división de unidades dentro del plano gramatical.

También la base para hablar de oraciones era que en la construcción hubiera un verbo personal y esto dio lugar a errores. El fundamento más importante desde el punto de vista crítico es que hay secuencias con un verbo personal que no son oraciones sino proposiciones. Lo que se llama tradicional mente oraciones compuestas es para nosotros inaceptable, en el ejemplo:

Nos han dicho que llegará

La gramática tradicional veía una oración compuesta, en tanto que estaban presentes 2 verbos en forma personal y se decía que la 1ª era una oración principal y la segunda subordinada. Pero esto es una contradicción porque para nosotros la oración es la unidad gramatical más alta con independencia sintáctica y según esto, en el enunciado anterior ninguna de las dos partes pudo funcionar separadamente.

Algunos gramáticos españoles, a partir de **Bello** han utilizado el término proposición para referirse a la secuencia de tipo oracional dependiente y el término oración compleja para toda la estructura. La proposición y el elemento que la introduce.

Bello. Amado Alonso, Henríquez Ureña, Hernández Alonso y Marcos Marín estaban en la línea anteriormente citada. Alcina y Blecua se diferencian de los anteriores en que, si bien utilizan el término proposición no hablan de oraciones principales sino de ordenadores de la proposición.

En cuanto a la 1ª postura, es la que a grandes rasgos emplearemos en el análisis, pero, al igual que el 2º grupo emplearemos la definición de **Verbo ordenador**.

La gramática tradicional clasifica las oraciones en:

- Simples.
- Compuestas: Coordinadas y subordinadas.

Basándose en un criterio semántico de **dependencia**. Las llamadas coordinación, cuando no existe dependencia de sentido entre las oraciones componentes de la oración compuesta. Se habla de subordinación cuando había una oración principal que expresaba la idea más importante de la oración compuesta. La gramática académica dice literalmente. “Decimos que dos o más oraciones están coordinadas cuando el juicio enunciado en cada caso se expresa como independiente del indicado por las demás y de manera que puede enunciarse solo, sin que por ello deje de entenderse clara y distintamente”. Frente a este criterio semántico mantiene un criterio funcional al definir las subordinadas como las que desempeñan el mismo oficio que las del complemento del nombre o del verbo en la oración simple, sin embargo, muchas veces la idea más importante la expresa la subordinada, por otro lado, no siempre era posible la separación de dos oraciones independientes sin que deje incompleta a una de ellas. Y por último dentro de la subordinada se incluían oraciones de indudable independencia. Las oraciones subordinadas siguiendo un criterio formal adoptado en su definición estarán clasificadas en sustantivas, adjetivas y adverbiales, nombres tomados de la morfología, pero que había que entender

funcionalmente como recubriendo elementos en funciones primarias o sustantivo secundarias o adjetivo, o terciaria o adverbio.

En cambio la gramática académica vacilaba en la aplicación de ese criterio al que añadía inconsecuentemente el criterio semántico.

Nosotros rechazamos conceptos de la gramática tradicional como oración compuesta porque en tal caso una oración compuesta no podía estar compuesta de dos oraciones. No aceptamos la división de oraciones simples y compuestas de la gramática tradicional sino que atendiendo a la estructura de la oración distinguiremos entre **simples, complejas, grupos oracionales y periodos oracionales**. De momento nos conviene señalar que oración compleja que contiene la proposición, rechazamos la noción de oración principal porque en todo caso sería siquiera la oración principal la que subordine sino el verbo:

Nos ha dicho algo: Nos ha dicho que vendrá mañana.

El supuesto subordinado vendría dado a partir del verbo,. En casos como el anterior hablaremos de oración compleja y de proposición incluida en dicha oración. Al verbo de la oración lo denominaremos verbo ordenador y así lo distinguiremos del verbo de la proposición.

Recientemente ha surgido otro tipo de explicación de la división de la oración. Es la de **Guillermo Rojo**. Para él la oración es una categoría en la que se puede encontrar insertas una o más cláusulas. Por cláusulas entiende la combinación de SN + SV. A veces una sola cláusula funciona como oración, si bien lo general será que una oración surja de la combinación de dos o más cláusulas.

Oración = cláusula:

Los periódicos anunciaron nuevas elevaciones de precios.

SN

SV

Oración = varias cláusulas.

Los periódicos anunciaron que subirán los precios

SN

SV²

SV¹

Una cláusula puede contener otras cláusulas en tal caso la cláusula será una

unidad compleja. Cláusula es también un estrato en donde están presentes lo que **Martinet** llama **funciones primarias** que son Sujeto y predicado, es decir, el estrato donde están presentes las funciones sintácticas primarias. El sujeto, el verbo y los elementos de cada uno de ellos.

Desde esta perspectiva el término oración compuesta también es aceptable, porque no se trataría de un enunciado compuesto de oración sino de cláusulas. Ha sido Guillermo Rojo quien ha introducido este rango gramatical nuevo y concepto de relación o función (escuela glosemática de Hjelmslev) para establecer una clasificación rigurosa de las oraciones.¹¹

Para la **Glosemática** hay tres tipos de relaciones sintácticas:

1. **Constelación**. Se da la relación **Variable** ----- **Variable**. La construcción puede prescindir de una de ellas o tener más de dos estructuras. Ejemplo las oraciones coordinadas.

2. **Determinación**. relación **Constante** □ **Variable**. La constante rige a la variable de forma que esta no se da sin aquella. Ejemplo es el de la proposición con respecto al verbo ordenador.

3. **Interdependencia**. **C** □ **C** Son dos construcciones que se exigen mutuamente. Oraciones condicionales que él clasifica como bipolares que son oraciones en las que de las dos cláusulas no podemos eliminar una.¹²

Oraciones **monoclausales**. En este grupo entran las tradicionalmente llamadas oraciones simples pero hay que incluir muchas de las consideradas compuestas, pues en su opinión oraciones monoclausales son todas aquellas secuencias que están formadas al nivel más alto únicamente por una cláusula y en consecuencia responden al esquema de las oraciones simples tradicionales. Para él son sintácticamente iguales estas dos oraciones:

Los periódicos anuncian que habrá nuevas elevaciones de precios

Los periódicos anuncian nuevas elevaciones de precios.

¹¹ Gastón Carrillo “Estudios de sintaxis. Las oraciones subordinadas.”

¹² García Berrio “Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español.”

En su esquema vemos que en el nivel categorial inmediatamente inferior al nudo □ (oración) posee únicamente una cláusula independiente. Aunque puede aparecer con una o más cláusulas en nudos inferiores. Así pues estamos ante cláusulas que puede contener otras en otras cláusulas convirtiéndose en unidades complejas. Él lo expresa así. “Una unidad es compleja cuando se autodomina, es decir, cuando contiene en alguna de las ramas inferiores un símbolo de su misma categoría (otras cláusulas).

Las oraciones **policlausales** presenta en el nivel categorial inmediatamente inferior al nudo □ (oración) dos o más cláusulas correspondientes a las tradicionales compuestas por coordinación (grupo oracional coordinado) pero no coinciden las policlausales con las adversativas.

La relación en las policlausales es de constelación, pero en las adversativas lo que tenemos son dos constantes, dos elementos que se exigen mutuamente. Las adversativas las incluye en el mismo nivel que las concesivas, consecutivas, condicionales, etc. Es decir en las bipolares.

*Parece que no es posible dar cuenta del funcionamiento de las condicionales o las cláusulas hablando de una oración principal y una subordinada. En oraciones como estas los dos elementos se exigen mutuamente no se puede concebir el uno sin el otro. Se trata pues de dos constantes y en consecuencia existe entre ambos la relación llamada **interdependencia** por los glosemáticos. Para adscribir el término a la teoría sintáctica y hacerlo paralelo a coordinación y subordinación habla Rojo de **interordinación**. En este grupo incluye otras que tradicionalmente se han llamado coordinadas, como las adversativas. Porque dos cláusulas que mantienen entre sí una relación de interdependencia.*

Sustantivas:

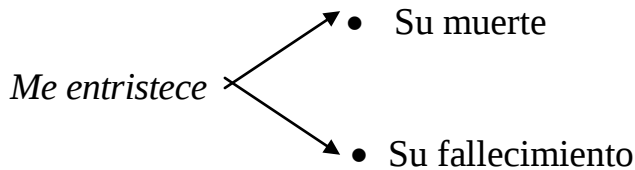
Funcionan en la oración compuesta igual que puede hacerlo un **nombre** o **sustantivo** dentro de la oración simple.

Se introduce en la oración por la conjunción **que**. No siempre se pueden sustituir estas proposiciones por un sustantivo, aunque a veces sí.

Ejemplo: en la oración:

Me entristece que se halla muerto.
Proposición sustantiva

La proposición puede sustituirse por:



Como las proposiciones sustantivas **tienen las principales funciones de un nombre**, entonces puede ser:

- **Sujeto:**

Me preocupa *que llegues tan tarde.*

- **Complemento de un nombre:**

Tengo la idea de *que vayas a Europa.*

- **Complemento directo de un verbo:**

Espero *que llames pronto.*

- **Atributo:**

El hombre está *que se da golpes con las paredes.*

Adjetivas:

Dentro de la proposición principal desempeñan la función característica del adjetivo, o sea ser complemento de un nombre.

Reciben también el nombre de **proposiciones de relativo**. Son oraciones transformadas que se incrustan en la proposición principal, mediante uno de los pronombres relativos: **que, cual, quien, cuyo**.

Ejemplos: Aquella niña es rubia.

Aquella niña canta.

Aquella niña es rubia- aquella niña canta

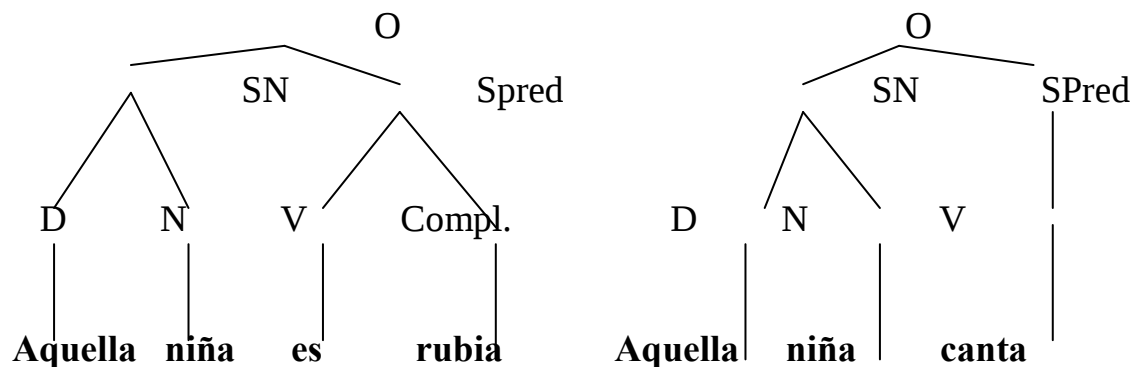
Aquella niña *que* canta es rubia.



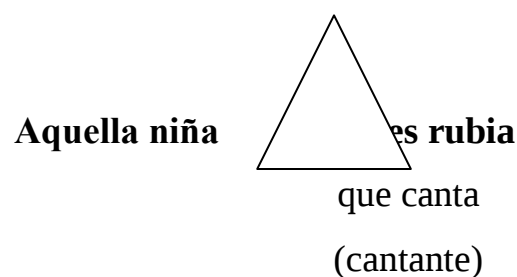
RELATIVO

Por medio de diafragma, podemos representar esta oración así:

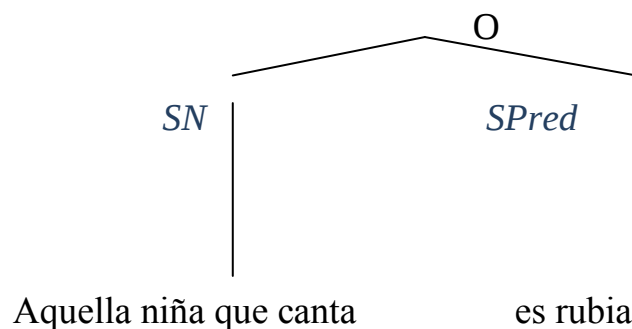
En primer lugar, la estructura profunda presenta dos marcaderos sintagmáticos, o sea, dos oraciones. Veamos:



En segundo lugar, En la estructura profunda encuentra un sintagma repetido: "aquella niña", el cual se sustituye por el pronombre relativo que, dando lugar a la oración superficial:



por tanto el marcador sintogmático será:



El nombre al que hace referencia el relativo se llama antecedente: en el ejemplo, el

sustantivo **niña**

La **transformación gramatical** consistió en incrustar la oración *aquella niña canta* en la oración matriz *aquella niña es rubia*, por medio de un pronombre relativo.

Ejemplos:

- Me alegra que tengas buena suerte.
- Tengo la idea de que vengas a jugar con nosotros.
- Estoy enterado de que quieres comprar casa.
- Espero que vengas.
- El autor cuyo libro me regalaste, está en la ciudad.
- Vino el médico, quien restó importancia a mi enfermedad.

Adverbiales:

En general las **proposiciones subordinadas adverbiales** funcionan dentro de la oración compuesta lo mismo que funciona un **adverbio**(o **locución adverbial**) dentro de una oración simple.

Ejemplo

- El programa se ha desarrollado como era previsto.=(perfectamente)
- Llegamos cuando ya había aclarado el día = (al amanecer)
- El perro lo mordió atacándole por la espalda = (a traición)

No siempre la proposición adverbial puede estar sustituida por un adverbio o locución concreta, pero la función que cumple sí es la misma que la del adverbio, o sea, la de **complemento circunstancial del verbo principal**.

Las proposiciones subordinadas adverbiales que podemos distinguir son las siguientes clases:

De lugar

- a) De tiempo
- b) De modo,
- c) Comparativas
- d) Causales
- e) Consecutivas
- f) Concesivas

g) Finales

h) Condicionales

Proposiciones subordinadas de lugar:

Indican un lugar en la relación con la acción del verbo principal. Su nexo fundamental es el adverbio **donde**, que puede ir acompañado o no de proposiciones: (proposición + **donde**).

Ejemplos:

- Almorzaremos **donde** estuvimos ayer.
- Iremos **adonde** tú quieras (adonde = a + donde).
- Tomamos el camino por **donde** nos indicaste.

Con frecuencia, estas proposiciones son consideradas como **proposiciones relativas**, porque **donde** es un adverbio relativo que equivale a **el lugar + proposición + pronombre relativo**:

- Iremos **al** lugar **al** que tu quieras.

Proposiciones subordinadas de tiempo:

Informan sobre la acción de la proposición subordinada que se realiza antes, después o al mismo tiempo que la acción del verbo principal. Se introduce mediante los nexos: **cuando, mientras, no bien, tan pronto como, apenas**.

Ejemplo:

- Seguiré escribiendo **mientras** tú regresas.
- Avísame **cuando** lleguen los invitados.
- Se graduará **tan pronto como** termine su bachillerato.
- Continuaremos el partido **apenas** cese la lluvia.

También, las proposiciones subordinadas de tiempo pueden estar introducidas por la conjugación **que**, precedida de un adverbio o una locución adverbial: **antes[de] que, después[de] que, en tanto que, mientras que, a medida que, etc.**

Ejemplo:

- Escribiré a mi abuelo **antes [de] que** emprenda viaje.
- Tomaré un café **mientras que** sirven la comida.

- Los niños se vuelven más inteligentes a **medida que** van creciendo.

Proposiciones subordinadas de modo:

Indican la forma como se ejecuta la acción principal. Se introducen con las conjunciones **como** y **según**.

Ejemplos:

- Lo pintaré **como** pueda.
- Procedo **según** me has aconsejado.

NOTA: Las proposiciones subordinadas adverbiales de **lugar, tiempo y modo**, en general, llevan el verbo en **indicativo**, si expresa tiempo pasado o presente:

- Te espero en donde tú **sabes**.
- Me lo encontré apenas **llegué** a la estación.
- Lo haré como tú **quieras**.

Además el verbo puede ir en **subjuntivo**, cuando expresa futuro:

- Avísame cuando **regrese**.
- Actúa como **quieras**.

Estos adverbios conservan el acento que tenían en su forma adjetival que permite eliminar el sufijo *mente* del primer adverbio en el caso de que se sucedan varios.

Por ejemplo: fácil y lentamente; pura y simplemente.

Algunos adjetivos comparativos, como *peor, mejor, menor* e indefinidos como *mucho, poco, bastante, harto*, no pueden ser adverbializados mediante el sufijo *mente* y los adjetivos y adverbios coinciden con el mismo significante.

Por ejemplo: vive mejor

Clasificación de los adverbios

Los adverbios se clasifican según sus valores léxicos:

- Adverbios de tiempo: antes, ahora, después, tarde, luego, ayer.....
- Adverbios de lugar: aquí, lejos, fuera...
- Adverbios de modo: así, mal, lentamente, bien.....
- Adverbios de cantidad: demasiado, tanto, mucho, casi...

- Adverbios de afirmación: sí, asimismo, también...
- Adverbios de negación: no, tampoco
- Adverbios de duda: quizás, acaso

Existe otra clasificación que se establece según las funciones del adverbio:

- Adverbios demostrativos: entonces, aquí, así, tal, tanto, ahora
- Adverbios relativos: como, donde, cuanto
- Adverbios interrogativos.

Posición del adverbio

Como todos adyacentes circunstanciales, los adverbios pueden ocupar diferentes lugares en la oración sin cambiar su sentido incluso su eliminación no modifica su contenido.

Por ejemplo: Ayer nevó en la sierra.

Nevó ayer en la sierra.

Nevó en la sierra ayer.

Nevó en la sierra.

Otros adverbios, aunque gocen de esa libertad de posición en el enunciado, modifican la realidad y por lo tanto su eliminación altera el sentido del verbo.

Por ejemplo: hizo bien su trabajo/ hizo su trabajo.

No y otros adverbios de negación

El adverbio *no* siempre se antepone al segmento con el que se relaciona, en el caso en el que se anteponga al núcleo verbal, puede caber la duda a veces de si el adverbio afecta a toda la frase o únicamente al segmento al que se antepone.

Pero cuando *no* se antepone a otro segmento que no sea el núcleo verbal, se aplica la negatividad exclusivamente a ese segmento que sucede al adverbio.

Los adverbios *nunca*, *jamás*, *tampoco*, tienen el mismo valor que *no* cuando van antepuestos al verbo pero cuando se encuentran tras él, es necesario la presencia de *no* o de otra palabra negativa.

El adverbio *sí*

Los adverbios *sí* y *no* pueden emplearse como si fueran un enunciado completo cuando se responde a una pregunta.

Por ejemplo: ¿has leído el libro? Sí (lo he leído) o No (lo he leído)

A diferencia del adverbio *no*, *sí* se aplica a todo el enunciado ya que todo el enunciado es afirmativo mientras no haya indicios de lo contrario. También, el adverbio *sí* aparece aislado del grupo.

Locuciones adverbiales

Algunos adverbios son palabras compuestas por una preposición unida a adjetivos, sustantivos o adverbios como *apenas, enfrente, deprisa...* Las locuciones adverbiales tienen las mismas características salvo que los elementos no han fusionado entre sí: *a veces, en tanto, de pronto, a golpe, a duras penas, sin ton ni son, de hoz y de coz,...* Todas estas palabras aunque tengan las características de los sustantivos cumplen las funciones de adyacente circunstancial.

Estructura. La conjugación

- El verbo funciona como núcleo en la oración.
- Puede aparecer aislado, puesto que en él se establece la relación predicativa.
- Tiene un signo léxico y otro gramatical complejo, que tiene significación de persona y número, que constituye el sujeto gramatical. Ambos signos se presuponen mutuamente y son imprescindibles para que haya verbo. Sus significantes no son siempre separables, puesto que a veces van amalgamados.
- En general, el significante del verbo puede dividirse en dos porciones, que se corresponden con los dos signos:
 - a) **El signo léxico** que no tiene ningún rasgo típicamente verbal, sino que son los morfemas gramaticales los que le dan esta categoría. Por ejemplo.: *amar: am-or / am-able.*
 - b) **El signo gramatical** que puede separarse de distintas maneras.
- La CONJUGACIÓN es el resultado de combinar un mismo signo léxico con los distintos morfemas gramaticales. De la diversidad de significantes propios de las

terminaciones se desprende que existen varios tipos de conjugación verbal, aunque los significados gramaticales que distinguen entre sí las formas de cada conjugación son siempre constantes.

Persona y número verbales

[Persona]: El morfema de **persona** hace alusión a la voz de los entes que intervienen en el acto de habla: 1ª persona es el hablante; 2ª oyente; 3ª todo lo demás. También se utiliza la tercera persona cuando no interesa o no se puede puntualizar en la realidad la diferencia del sujeto gramatical por medio de un sujeto léxico.

[Número]: El morfema de **número** va unido a la persona en el verbo e indica si éste se refiere a uno o varios entes. Esta variación de número sólo es similar a la de otros tipos de palabras como los sustantivos en tercera persona; en primera y segunda persona, los plurales incluyen al hablante (*cantamos*) o al oyente (*cantáis*) más otras personas (*mesa+mesa+mesa=mesas*), hecho que no ocurre en la tercera persona del plural.

La voz o diátesis

La voz o diátesis no se puede considerar en el verbo castellano. Hay algunas lenguas que, por su conjugación, contienen formas para indicar que el actor o el sujeto es el objeto de la acción (Ej.: el sujeto paciente, que puede darse en latín). En castellano el sentido activo-pasivo no afecta a la estructura de la forma verbal, sino que afecta a la construcción del enunciado.

Formas derivadas del verbo

Se incluyen en la conjugación verbal tres unidades que, si bien comportan el mismo signo léxico que las otras formas del verbo, se caracterizan por rasgos particulares: en primer lugar, la imposibilidad de funcionar como núcleo de oración, y luego, la carencia de los morfemas propios de aquellas. Se trata de los llamados **infinitivo, gerundio y participio**, considerados como formas nominales del verbo.

El Infinitivo

El infinitivo es un derivado verbal cuyo significante agrega al signo léxico del verbo un sufijo *-ar, -er, -ir*, que nos indica la conjugación a la que el verbo pertenece.

- Sus funciones coinciden con las del sustantivo y realizándolas puede aparecer solo o acompañado, en un grupo, por términos adyacentes (que serán siempre los típicos del verbo).

- También puede funcionar como sujeto léxico de la oración. Ej.: Beber agua es sano. El núcleo es *beber*, que va acompañado del adyacente *agua*, que funciona como CD (*es bueno beberla*).

- El infinitivo puede también funcionar como CD o como núcleo de éste: Quiero comer verdura.

Verdura funciona como CD de *comer* y, a su vez, *comer verdura* es el CD de *quiero*.

- Puede ser también suplemento: *Me olvidé de comprar el pan*

- Puede funcionar como CI: *No da importancia a estudiar mucho*.

- Como CC: *Al llegar el profesor empezó la clase*.

- Como Atributo: *Esto es vivir*.

- Adyacente de un sustantivo, adjetivo o adverbio: *Tenía ganas de ir*. *Es un problema fácil de resolver*. *Se lo advirtieron antes de empezar*.

- Puede ir acompañando a otro adyacente que, en una oración con verbo en forma personal, funcionaría como sujeto explícito. Se puede llamar a esta unidad *sujeto del infinitivo*, pero, al no haber concordancia de persona y número, es preferible llamarlo *adyacente temático*: *Al llegar el profesor, comenzó el examen*.

- Puede aparecer formando núcleos verbales complejos (perífrasis) en oraciones imperativas o exhortativas, si va acompañado de [*a*] y también en algunas interrogativas o exclamativas con fuerte contenido emocional: *¡Hacernos eso a nosotros!*

El infinitivo es incompatible con los morfemas del verbo, excepto con el de anterioridad, es decir, tiene forma simple y forma compuesta (*cantar, haber cantado*).

Aunque sus funciones coinciden con las del sustantivo, carece, en principio, de

variaciones de morfemas personales de género y número. Las unidades que se refieren a él, adoptan siempre la forma masculino-singular: *Es necesario trabajar*.

Sus semejanzas con el sustantivo le permiten, a veces, tomar artículo, incluso si el uso con artículo se hace muy frecuente puede convertirse en un verdadero sustantivo con variación de número.

El gerundio

Es signo léxico del verbo con terminaciones **-ando**, **-endo**, dependiendo de la conjugación a la que pertenezca. Sus funciones son las mismas que las del adverbio, por tanto, aparece como adyacente circunstancial en la oración. Como el adverbio, también dispone de libertad de posición en la oración. De los rasgos morfemáticos del verbo, sólo conserva la anterioridad.

Cuando se combina con otras palabras formando un grupo unitario, lleva los adyacentes típicos de las formas verbales: *Te enterarás del asunto leyendo el libro*.

También admite el adyacente temático: *Estando presente, ellos comenzaron*. *[Ellos]* es el adyacente temático del gerundio.

El gerundio puede ser adyacente de un sustantivo, por ejemplo, en enunciados no oracionales como pies de fotografía: *El alcalde inaugurando los locales*.

En algunos casos el gerundio se ha estabilizado en funciones de adjetivo (*agua hirviendo*).

Pueden aparecer gerundios en funciones de tipo atributivo. En estos casos pueden sustituir a oraciones de tipo relativo: *Vieron el coche rodando por la ladera*. Relativo: *que rodaba...* Esta sustitución, sin embargo, es imposible cuando el significado del gerundio es de índole estática o indica rasgos permanentes: *Tengo un hijo que es miope*. No puede decirse *tengo un hijo siendo miope*.

La significación que el derivativo aporta el gerundio es esencialmente de duración. Como consecuencia se considera la referencia de la raíz del gerundio como noción simultánea de la que manifiesta el núcleo de la oración. *Pasa la tarde leyendo un libro*.

La forma compuesta indica duración con anterioridad, esto justifica la incorrección del uso del gerundio para referirse a momentos posteriores a los considerados en el

núcleo verbal: *El agresor huyó siendo detenido horas después*: es incorrecto el uso del gerundio, ya que la posterioridad ha de ser inmediata, como sucede en *Salió dando un portazo*.

El gerundio admite como preposiciones únicamente [*en*], aunque su uso no es muy frecuente, pero en ocasiones sirve para distinguir referencias diversas: *Leyendo el periódico se durmió* indica que se durmió mientras lo leía, en cambio *En leyendo el periódico se durmió* indica que se durmió en cuanto terminó.

El gerundio puede llevar derivativos de carácter afectivo, sobre todo diminutivos (*Entró callandito*).

El gerundio puede formar núcleos verbales complejos, es decir, perífrasis.

El participio

El participio es un derivado verbal que asocia al signo léxico del verbo los sufijos **-ado**, **-ido** y algunas otras formas en los verbos irregulares.

Sus funciones coinciden con las del adjetivo y, como él, posee variaciones de género y número, dependiendo del nombre al que acompañe: *cansado/a*, *cansados/as*.

En los casos de sustantivación por medio del artículo existen también las tres posibilidades del adjetivo: el masculino: *el citado*, el femenino: *la citada*, el neutro: *lo citado*. También, como el adjetivo, admite gradación. Sus funciones pueden ser:

- Adyacente nominal: *Los libros estudiados fueron devueltos*.
- Atributo: *La niña está cansada*.
- Atributivo: *Llegaron muy fatigados*.

El participio, como los adjetivos, puede admitir adyacentes: *Lo encontraron atado de pies y manos*.

Una construcción específica del participio es la llamada **construcción absoluta**, en la que existe una unidad de tipo objetivo, el participio, constituyendo un grupo unitario con otra u otras palabras. Básicamente la relación entre el participio y el otro término de la construcción se revela por medio de la concordancia, ya que el participio lleva los morfemas de género y número del sustantivo al que acompaña formando unidad. Dicho sustantivo ha de llevar el valor identificativo del artículo o las unidades que tengan un valor semejante (demostrativos, posesivos, nombres

propios, pronombres personales...). En estas construcciones se precisan dos términos:

a) El participio, que no puede eliminarse nunca y que será el núcleo de la construcción.

b) El sustantivo, que sólo puede eliminarse cuando el contexto lo suple y será su adyacente temático.

Las construcciones absolutas suelen anteponerse al resto del enunciado, aunque no es obligatorio. Tampoco es obligatorio, pero sí lo más usual, que el participio preceda al resto del grupo.

El participio en su forma del masculino singular entra a formar parte inseparable de los núcleos verbales llamados formas compuestas: *Has cantado, hemos cantado...*

Los modos verbales y la modalidad del enunciado

Se suele distinguir entre el **dictum** (contenido que se comunica) y el **modus** (manera de presentarlo). Los derivados verbales infinitivo, gerundio y participio que no pueden ser núcleo oracional, carecen de tal variación, y no pueden ser llamados **modos**. El **modo** es un procedimiento gramatical que denota la actitud del hablante ante lo dicho.

Imperativo

Tiene un uso restringido a la **modalidad apelativa**, quedando descartado en las construcciones de estilo indirecto, donde es sustituido por el subjuntivo perdiendo su valor apelativo. En el imperativo han de cumplirse tres condiciones:

I. Que el sujeto gramatical sea la segunda persona del plural.

II. Que su perspectiva temporal sea la de presente.

III. Ha de tener valor afirmativo.

Cuando alguna de estas condiciones no se cumple, aunque persista la intención imperativa, se utiliza el subjuntivo. Ej: *canta-cantad-cantemos-no cantéis*.

Sabemos que la mayor parte de las formas de segunda persona, salvo *cantaste*, terminan en s, sin embargo, en el imperativo en singular podemos encontrar un final

vocálico (*canta, come*) o solamente la raíz verbal (*ven, sal*). El plural es en la única forma del imperativo que termina en *d* (*cantad, bebed*).

Añade como enclíticos los referentes pronominales átonos en lugar de situarlos en posición proclítica. Ej.: lo compras: cómpralo.

Cuando se añade al plural el referente *os*, la *d* final desaparece (“*alegraos*”) Esto no sucede en el verbo *ir*, que conserva la *d* (“*idos*”).

USOS NO CORRECTOS:

I. No se puede usar el infinitivo sustituyendo al imperativo, excepto si lleva delante *a*: *a callar*, pero no *callar* en lugar de *callad*.

II. Suprimir la *d* final o pronunciarla como *z*.

Indicativo, subjuntivo y potencial (condicionado)

Podemos establecer dos grupos:

- El de las formas que admiten la entonación interrogativa: *cantas, cantabas, cantaste, cantarás y cantarías*.
- El de las formas es que no es posible: *cantes, cantases, cantares*.

En cuanto al significado, podemos distinguir tres zonas distintas:

- La que se refiere a hechos que se consideran reales o cuya realidad no se plantea por ser indiferente a la situación del hablante. Es la de las formas de indicativo: *cantas, cantabas, cantaste*.
- La que se refiere a hechos de realidad factible si se da en determinadas condiciones. Es la del modo condicional.
- La que se refiere a hechos ficticios cuya eventual realidad se ignora o cuya realidad se considera evidente. A esta zona pertenecen las formas de subjuntivo: *cantes, cantarás, cantarías o cantases, cantares*. Este es el modo de menor capacidad de aplicación.

El tiempo o perspectiva: presente, pasado futuro

Nuestra interpretación psicológica del transcurso temporal diferencia tres zonas:

1. Un periodo más o menos amplio en que experimentamos y comunicamos nuestras vivencias: **el presente: ahora**.

2. Un periodo precedente que abarca todos nuestros recuerdos: **el pretérito o pasado: antes.**
3. Un periodo todavía no realizado ni vivido que expresa lo que deseamos, proyectamos, imaginamos...: se trata del **futuro: después.**

Para designar estos contenidos se usa, en general, una terminología poco precisa. Sabemos que la referencia de los morfemas de tiempo no alude siempre a la relación de anterioridad, simultaneidad o posterioridad respecto al acto de habla, aunque en la práctica estas indicaciones pueden aparecer con otros valores. Ej.: *cantas*: presente de indicativo, indica simultaneidad con el acto de habla. Aunque, en: *los lunes voy a clase* no indica simultaneidad, sino que se trata de una acción que se repite periódicamente. *La semana que viene vamos de viaje* utiliza también el presente, pero con valor futuro.

El sistema verbal

Por lo anteriormente expuesto, es preferible utilizar el término *perspectiva temporal*, en lugar de *tiempo*. En este sentido, distinguiremos dos perspectivas:

- De participación: que puede ser física o psicológica.
- De alejamiento (físico o psicológico), también llamada perspectiva de pasado.

Al entrecruzarse los morfemas de perspectiva con los de modo, quedan organizadas así las formas verbales:

	INDICATIVO	CONDICIONADO	
SUBJUNTIVO			
Presente:	cantas	cantarás	cantes
Pretérito:	cantabas	cantarías	cantaras
	cantaste		cantases

Existen formas con características especiales:

Cantaras o cantases: en su origen latino eran formas distintas y su valor era también distinto. Actualmente son dos significantes distintos que abarcan un mismo significado, aunque en la lengua oral es más frecuente el uso de *cantaras*.

Cantares (futuro de subjuntivo): No la hemos citado antes porque en la lengua actual sólo se conserva como arcaísmo y su uso se limita al lenguaje jurídico y administrativo o en frases hechas como *donde fueres, haz lo que vieres*.

El futuro de subjuntivo ha sido sustituido por *cantes* o *cantas*, dependiendo de la construcción.

Cantabas y cantaste: suele decirse que *cantabas* tiene un sentido no terminativo imperfectivo, mientras que *cantaste* tiene un sentido perfectivo terminativo.

Las formas compuestas y la anterioridad

El término o final del proceso sólo es real en el pasado, por tanto el aspecto opondría: *cantabas* (no terminativo) con *cantaste* (terminativo).

Las formas verbales que se expresan con valor terminativo son *cantaste* y todas las formas compuestas; el resto tienen valor no terminativo.

La anterioridad se refiere a la situación de la acción en un momento precedente al de las formas simples correspondientes. Por tanto, opone todas las formas simples, que no presentan anterioridad, a las formas compuestas, que sí presentan anterioridad.

	INDICATIVO	CONDICIONAL	SUBJUNTIVO
Presente:	Has cantado	Habrás cantado	Hayas cantado
Pretérito:	Habías cantado	Habrías cantado	Hubieras
	Hubiste cantado		o hubieses cantado

Hemos prescindido de *hubieres cantado* por el mismo motivo por el que prescindimos de *cantares*.

En todas las formas compuestas aparecen como integrantes:

- Un verbo auxiliar que lleva los morfemas y cuyo lexema carece de significado.
- Un participio, que posee un lexema con significado y un derivativo del participio *-ado*, *-ido*.

Diferencia entre *cantaste* y *has cantado*

Cantaste se refiere a hechos terminados en un tiempo que también terminó, mientras que *has cantado* se refiere a hechos concluidos en un tiempo que aún no ha terminado. (Aunque en comunidades como Asturias suele utilizarse sólo *cantaste*):
Ayer fuimos al cine. Hoy hemos ido al cine.

Aunque, por ejemplo, *Esta mañana hemos ido/fuimos al cine* en estos casos depende de si aún es por la mañana o si ya no lo es.

Hubiste cantado:

Lo lógico sería que presentara alguna oposición con respecto a *habías cantado* que la que presentan *cantaste-cantabas*, pero esta forma ha sido reducida en su uso a la lengua escrita y en la lengua oral suele sustituirse por *cantaste* o por *habías cantado*.

Hubieras/ hubieses/ habrías cantado

En principio son formas distintas, aunque en la lengua actual se usan de forma equivalente y suelen sustituirse una por otra.

Las tres conjugaciones

La serie entera de las formas verbales con una raíz común constituyen la flexión o conjugación de un verbo. Dentro de la conjugación se distinguen tres formas de las desinencias verbales de persona y número; éstas son infinitivo, gerundio y participio.

Para designar el conjunto de formas en la conjugación de un verbo se usa el significante del derivado verbal, llamado infinitivo.

En español existen tres conjugaciones cuyo modelo es el de los verbos:

- **Cantar**, para la primera conjugación.
- **Comer**, segunda.
- **Vivir**, para la tercera.

Irregularidades gráficas

Llamamos verbos regulares a aquellos cuya raíz (o lexema) presenta un significante invariable en todas sus formas, salvo algunas diferencias en la posición del acento, como: parto, partimos. Asimismo, en función de las distintas terminaciones, hay verbos que precisan de un cambio de grafía o la añadidura de una letra, como en *cargar*, que en su grafía necesita una [u] para la forma *cargué*. También sucede algo parecido con verbos cuya raíz acaba en *g* (*dirijo-dirigir*), en verbos como *rozar* (*roza-rocé*), cuando la raíz verbal termina en el fonema /k/ aparece ante la desinencia e una [cpu] (*aplicar-apliqué*).

Irregularidades impuestas por la combinatoria fonológica

La ortografía a veces impone cambios de letras precisamente para mantener la regularidad fónica o, a veces, por el uso común del castellano; lo que ha de ser regular es **la fonética**. Así, los verbos con raíz acabada en /x/, como /d//i//r//i//x//í//r/ en las formas en que la terminación comienza por [o] o por [a] cambia esa *g* por una *j*, manteniendo la regularidad fónica.

A veces también hay cambios impuestos por combinaciones fonológicas. Ej.: *leer-leiera* (la *i* se convierte en *y*: *leyera*)

Irregularidades de la raíz verbal

En el desarrollo y la formación del paradigma intervienen dos factores:

- Factor histórico evolutivo, que es un factor de tipo diacrónico.
- La analogía, que tiende a regularizar los verbos. Analogía significa semejanza.

Cuando hablamos de verbo irregular, normalmente nos referimos a aquellos que han seguido el proceso evolutivo normal sin que llegue a intervenir la analogía.

Existen tres tipos de irregularidad:

- Vocálica: se producen cambios vocálicos.
- Consonántica: se producen cambios en las consonantes.

- Mixta: cambios vocálicos y consonánticos.

Se producen las mismas irregularidades en el presente de indicativo, subjuntivo y de imperativo.

Irregularidades especiales

Irregularidades en el futuro y en el condicional.

-Sincopada: la más frecuente en verbos de la 2ª y 3ª conjugación.

Formación del futuro simple: *cantar* + *he* = *cantaré*. Formación del condicional: *cantar* + *había* = *cantaría*.

Sobre ese infinitivo algunos verbos pierden una vocal: *quereré*: *querré*.

A veces puede haber síncope de toda una sílaba: *ha(ce)ré*: *haré*.

La EPÉNTESIS es la adición de un fonema en el interior de la palabra acompañando a la síncope de la vocal. Ej. *salir-saldré* (no: *saliré*); *venir-vendré* (no: *veniré*).

Irregularidades del perfecto simple.

Las irregularidades típicas del perfecto simple afectan también al imperativo,* al subjuntivo y al futuro imperfecto de subjuntivo, aunque no suele usarse.

-La irregularidad más frecuente del perfecto simple es la de los llamados *pretéritos fuertes* (se llaman así porque llevan el acento en la raíz, mientras los regulares lo llevan en la desinencia). Esto ocurre básicamente en la 1ª y 3ª persona del singular.

Algunos de estos perfectos han sufrido también otros cambios:

-Pueden haber alterado la vocal: *hacer-hice*; *venir-vine*.

-Algunos alteran la consonante final de la raíz: *conducir-conduje-condujo*.

-Otros agregan una consonante final: *traer-traje-trajo*.

-En otros se produce una irregularidad mixta: *decir-dije-dijo* ; *saber-supe-supó*.

-Tenemos un caso concreto de irregularidad en el perfecto simple: *responder-repuso*, aunque se utiliza más la forma regular *respondió*.

Irregularidades en el participio.

Presentan una irregularidad similar a la de los perfectos que acabamos de tratar y

toman, como ellos, el nombre de *participios fuertes*.

Son, como ellos, formas heredadas del latín y constituyen un repertorio limitado normalmente a verbos de 2ª y 3ª conjugación que toman los sufijos *-to*, *-so*, *-cho*. Ej.: *abrir-abierto*; *imprimir-impreso*; *hacer-hecho*.

Junto a los participios fuertes suele haber, en algunos casos, una parte débil, en general, de creación romance. A veces, este participio débil acaba eliminando al fuerte. Ej.: *nacer-nacido* (débil)-*nato* (fuerte, utilizado con muy poca frecuencia). A veces, en la lengua común, el participio fuerte queda como adjetivo y no puede formar los tiempos compuestos del verbo. Ej.: *freír-freído* (débil, para tiempos compuestos) *frito* (fuerte, como adjetivo).

LAS ORACIONES COMPLEJAS. TRANSPOSICIÓN Y TRANSPOSITORES.

Una oración compleja es aquella que contiene una o más proposiciones; según Blecua, proposición es aquella secuencia con verbo que rellena un elemento completivo del verbo dominante de la oración. Él definía concretamente como oración **transpuesta** como elemento oracional o también como oración encajada en el esquema de un Verbo dominante. Nosotros la definiremos como una secuencia que se caracteriza por ser desarrollo del sujeto o de algún elemento del predicado. Secuencia que desde el punto de vista formal presenta confrontación sujeto y predicado. La proposición se encuentra inserta en la oración compleja la cual, por tanto, se caracteriza por contener más de un elemento predicativo, al menos dos. Por tanto, en cuanto a su estructura puede decirse que, en principio, es igual a la de la oración simple, se puede partir en sujeto y predicado; sólo que en la oración compleja aparece incluida una secuencia que también presenta la relación sujeto y predicado. Una proposición presenta una transposición de determinados elementos discursivos a función primaria, secundaria o terciaria. Una proposición puede transportar a función sujeto a un determinado nº de elementos discursivos o a función de CD o CI. También la transposición secundaria adjetiva, a la de modificador, es la proposición de relativo. Y por último a función terciaria, adverbial, por ejemplo a CC.

Generalmente la transposición se efectúa a través de marcas funcionales llamados transpositores.

El transpositor varía conforme a la función que desempeña la proposición, podemos encontrarnos con preposiciones, relativo y adverbios.

El transpositor más importante y frecuente por introducir un mayor número de relaciones sintácticas es *que*. Al hablar de transpositores dice Alarcos “un grupo sintactámico nominal como es “*el libro nuevo*” puede reducirse a su término adyacente con tal que éste sea transpuesto a la función nuclear con el transpositor funcional correspondiente, en este caso el artículo *el*, que por tanto, funciona como transpositor. “*El nuevo*”.

Los elementos adyacentes se consideran dentro del SN como adjuntos al núcleo, en el predicado no se suele utilizar la denominación núcleo - adyacente sino la de verbo y complementos.

Por el mismo procedimiento de equivalencias funcionales en la oración *escoge el libro preferido* podemos sustituir dentro del grupo sintactámico el libro preferido, el término adyacente “preferido” por otros signos de idéntica función aunque de diferente estructura que los señalados.

Escoge el libro que prefieras. Siguiendo ese procedimiento también podemos transportar una oración a término nuclear:

Viene, nos preocupa.

Su venida nos preocupa.

El que venga os preocupa.

El transpositor en la 3 es que a este tipo de transposición lo llama Alarcos transposición inmediata.

Muchos gramáticos siguiendo una tradición historicista han considerado que las secuencias ordenadas por un verbo ordenador no son oraciones ni proposiciones. Blecua opina que esas secuencias como mucho habría que entenderlas como alternativa de la que dispone el hablante frente a la forma personal conjugada. El empleo de una u otra forma viene dada por exigencias que ahora especificaremos.

Los enunciados de infinitivo y de verbo en forma personal se reparten un

mismo campo funcional:

Yo quiero (yo) cantar

**yo quiero (tú) cantar*

Yo quiero que tú cantes.

La presencia o ausencia del infinitivo está sujeta a ciertas normas y a la identidad del sujeto. El infinitivo junto al participio y gerundio han sido llamados por ciertos autores **verboides**, se caracterizan por ser bifuncionales, es decir, por operar a un tiempo como sustantivos, adjetivos, adverbios y verbos.

El traer los platos de plata encantaba.

Celebrada la boda se marcharon

Celebrando su aniversario cogió una indigestión.

Transpositores y transposición.

Los transpositores son marcas que advierten del cambio de una oración o secuencia que normalmente funciona como oración, como elemento de otra oración. A las marcas que posibilitan la transposición a una determinada función se les llama transpositores, el transpositor varía según veremos conforme a la función que desempeñe la proposición. Por ejemplo relativo, una preposición o locución preposicional, adverbio). A veces el transpositor es $\emptyset$.

Pasadas las cinco se reunieron en la casa de Pedro.

Según Alarcos, se debe a que los signos de una determinada categoría funcional pueden funcionar en otras funciones mediante ciertos reajustes estructurales, es decir, mediante transposiciones que generalmente se lleva a cabo mediante los llamados transpositores.

Conclusión

En todas ellas aparece la unidad escribe, imprescindible para que exista una oración. Esta forma verbal es el núcleo de la oración y en él se cumple la relación predicativa: se dice de alguien (la tercera persona) algo (la noción de escribir). Los demás componentes que en la oración pueden aparecer en torno del núcleo son términos adyacentes, cuya presencia no es indispensable para la oración. Los enunciados que carezcan de una forma verbal personal que funcione como núcleo no son oraciones y ofrecen una estructura interna diferente: con la denominación de frases.

En el análisis hemos partido del enunciado. Como unidad en que se pueden fragmentar dicho texto. El enunciado es una unidad de comunicación y lo diferenciamos de otra unidad que corresponde al plano sintáctico. El enunciado está conformado por una serie más o menos amplia de unidades gramaticales, en tanto que las unidades gramaticales no se dan aisladas generalmente. Al decir unidades gramaticales nos referimos en escala de correspondencia ascendente al morfema, palabra, sintagma, oración, no de ha distinguido tradicionalmente que un enunciado pueda estar constituido por palabras, sintagmas o una o dos oraciones. Y no sólo tradicionalmente, también algunas escuelas modernas como la de Hjelmslev “Glosemática” han llegado a hablar de este tipo de partición sino que se han quedado en una división de unidades dentro del plano gramatical.

También la base para hablar de oraciones era que en la construcción hubiera un verbo personal y esto dio lugar a errores. El fundamento más importante desde el punto de vista crítico es que hay secuencias con un verbo personal que no son oraciones sino proposiciones.

Las llamadas coordinación, cuando no existe dependencia de sentido entre las oraciones componentes de la oración compuesta. Se habla de subordinación cuando había una oración principal que expresaba la idea más importante de la oración compuesta. La gramática académica dice literalmente. “Decimos que dos o más oraciones están coordinadas cuando el juicio enunciado en cada caso se expresa como independiente del indicado por las demás y de manera que puede enunciarse

solo, sin que por ello deje de entenderse clara y distintamente”. Frente a este criterio semántico mantiene un criterio funcional al definir las subordinadas como las que desempeñan el mismo oficio que las del complemento del nombre o del verbo en la oración simple, sin embargo, muchas veces la idea más importante la expresa la subordinada, por otro lado, no siempre era posible la separación de dos oraciones independientes sin que deje incompleta a una de ellas. Y por último dentro de la subordinada se incluían oraciones de indudable independencia. Las oraciones subordinadas siguiendo un criterio formal adoptado en su definición estarán clasificadas en sustantivas, adjetivas y adverbiales, nombres tomados del a morfología, pero que había que entender funcionalmente como recubriendo elementos en funciones primarias o sustantivo secundarias o adjetivo, o terciaria o adverbio.

En cambio la gramática académica vacilaba en la aplicación de ese criterio al que añadía inconsecuentemente el criterio semántico.

Nosotros rechazamos conceptos de la gramática tradicional como oración compuesta porque en tal caso una oración compuesta no podía estar compuesta de dos oraciones. No aceptamos la división de oraciones simples y compuestas de la gramática tradicional sino que atendiendo al a estructura de la oración distinguiremos entre simples, complejas, grupos oracionales y periodos oracionales.

Oraciones condicionales que él clasifica como bipolares que son oraciones en las que de las dos cláusulas no podemos eliminar una.

Oraciones monoclausales. En este grupo entran las tradicionalmente llamadas oraciones simples pero hay que incluir muchas de las consideradas compuestas, pues en su opinión oraciones monoclausales son todas aquellas secuencias que están formadas al nivel más alto únicamente por una cláusula y en consecuencia responden al esquema de las oraciones simples tradicionales.

Bibliografía

- **Alarcos Llorach E.** Gramática estructural. Madrid. 1981.
- **Alonso A. y Henríquez Ureña P.** Gramática castellana. Buenos Aires, 1989.
- **Bello A., Cuervo R. J.** Gramática española de la lengua castellana. Buenos Aires, 1960.
- **Criado de Val M.** Gramática española. Madrid, 1962.
- **Esbozo** de una nueva gramática de la lengua española. RAE. Madrid, 1993.
- **Gili y Gaya S.** Curso superior de sintaxis española. La Habana, 1968.
- **Lenz R.** La oración y sus partes.
- **Roca Pons J.** Introducción a la gramática, La Habana, 1991
- **M Alonso** Gramática castellana, Madrid 1981.
- **N. Tomas.** Manuel de pronunciación española. 1986.
- **Alarcos.** Fonología española, Madrid, 1981.
- **Cazares.** Introducción en la lexicografía moderna, Madrid 1964.
- **Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В.** Грамматика испанского языка, Москва, 1983.
- **Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В.** Теоретическая грамматика испанского языка, Москва 1980.
- **Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В.** Морфология и синтаксис частей речи, Москва 1980.
- **Деев М.Н.** Предлоги современного испанского языка, Москва 1993.
- **Катагощина Н.А., Вольф Е. М.** Сравнительно-сопоставительная грамматика романских языков, Москва 1998.
- **Катагощина Н.А., Вольф Е. М.** Ибера - романская подгруппа, Москва 1998.
- **Степанов Г.В.** К проблеме языкового варьирования. Испанский язык Испании и Америки, Москва 1979.
- **Шишмарев В.Ф.** Очерки по истории языков Испании, Москва 1981.

- **Григорьев В.П.** История испанского языка, Москва 1985.
- **Виноградов В.С.** Грамматика испанского языка практический курс, Москва 1990.
- **Карпов Н.П.** Фонетика испанского языка, Москва 1979.
- **Фирсова Н. М.** Стилистика испанского языка, Москва 1972.
- **Лебедева В. В.** Фонетика испанского языка, Ленинград 1976.
- **Канонич С.И.** Артикль в испанском языке, Москва 1978.
- **М. Деев** «Артикль в испанском языке» М, 1996
- **Г.В. Степанов** «Грамматика испанского языка» М, 1984
- **О.К.Васильева-Шведе, Г.В.Степанов** «Теоретическая грамматика испанского языка» М, 1996
- **М.Алонсо** «Gramática de la lengua española» М, 1990.
- **Н.Д.Арутюнова** «Трудности перевода с испанского на русский» М, 1985
- **A Llorach** “Gramática de la lengua castellana” М, 1981
- **ARANGUEN, Stella, Olga Maria Duarte y Diego Muñoz.** Editorial Primera. Colombia. 1985. P 396
- **AMIGO, Esther, José Gay, Santiago Guisán, Carlos Gispert, Jaime Rovira.** Editorial Océano Grupo. España. 1995. P 2407
- **ARCE, Eugenia, Inés Téllez, Germán Arciniegas.** Editorial Norma S.A. Colombia. 1997. P 1469.

<http://personales.com/espana/barcelona/hamyguito4/lenor2.htm> información extraída el 04 de junio de 2003 a las 6:28 PM

<http://www.bibliotecavirtual.com.do/Español/SignosdePuntuacion.htm> información extraída el 04 de junio de 2003 a las 6.40 PM

<http://www.bibliotecavirtual.com.do/Español/oracion.htm> información extraída el 04 de junio de 2003 a las 7:25 PM